

PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNTO-TERUEL-ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

PROVINCIA: TERUEL

FEBRERO 2022

E-1. ANEJO DE EXPROPIACIONES

Sistema Geodésico de referencia ETRS89



EXPROPIACIONES

13

ÍNDICE

0. Alcance del Proyecto Modificado	1
1. Memoria	1
1.1. Objeto del presente anejo	1
1.2. Descripción general de la situación proyectada.....	2
1.3. Términos municipales afectados	4
1.4. Afecciones	4
1.5. Expropiación	5
1.6. Imposición de servidumbres	5
1.7. Ocupaciones temporales	5
1.8. Planos parcelarios	6
1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados.....	6
1.9.1. Metodología.....	6
1.9.2. Precios unitarios	7
2. Bienes y derechos afectados.....	7
2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados.....	7
3. Planos	10

0. Alcance del Proyecto Modificado

Las modificaciones que afectan al presente anejo de expropiaciones vienen determinadas por una serie de cambios que sufren las obras en la estación de Ferreruela fundamentalmente. Estos cambios hacen necesario incrementar la expropiación en esta estación, además de algunas servidumbres y ocupaciones temporales que se detallan en los siguientes puntos.

En la estación de Ferreruela se modifica la reposición de la carretera A-2511, se reubica el paso superior y se da un nuevo acceso al pueblo mediante la construcción de una nueva rotonda. Todo ello, hace necesaria la expropiación de nuevas parcelas y la modificación de algunas ya contempladas en el proyecto original.

1. Memoria

1.1. Objeto del presente anejo

La finalidad del presente Anejo es doble, en primer lugar ha de servir para poder ajustarse a los requisitos necesarios que ineludiblemente debe reunir todo proyecto para cumplimentar el trámite de su aprobación definitiva por el Ministerio de Fomento, de conformidad con la legislación vigente y, en segundo lugar, igualmente debe servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Fomento, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia.

Por consiguiente, dicho anejo tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

El presente Proyecto Modificado lleva aparejado la necesidad de expropiaciones adicionales respecto a lo recogido en el Proyecto Original.

En el caso particular de las expropiaciones, estos incrementos son debidos a:

- **Estación de Ferreruela:**

Otro condicionante que ha afectado de manera importante al proyecto original, y es objeto de revisión en esta modificación del proyecto, son las alegaciones de la Dirección General de Aragón a construir el acceso a la localidad de Ferreruela en la ubicación prevista en el proyecto inicial.

Se modifica la reposición de la carretera A-2511 en planta y alzado que da acceso a Ferreruela de Huerva, se reubica y recalcula el paso superior que salva la vía general actual y la de apartado de nueva construcción, y se busca nuevo acceso al pueblo mediante rotonda de nueva construcción en la salida de la A-2511 hacia la pedanía de Laguerula.

Estos cambios generan la necesidad de afectar a nuevas parcelas. En este caso tenemos distintos casos:

- Nuevas parcelas a expropiar (color amarillo en la siguiente imagen)
- Parcelas donde se ha producido un cambio en la afección (inicialmente estaba prevista una servidumbre y en el proyecto modificado se realiza una expropiación)

Esto se produce en las parcelas:

- Y-44.1011-0012-C00 (Pol. 501 Parcela 55): cambio de 476 m²
- Y-44.1011-0019-C00 (Pol. 501 Parcela 1): cambio de 314 m²
- Parcelas con incremento de superficie de expropiación.
 - Y-44.1011-0011-C00 (Pol. 501 Parcela 5063): increm. 1 m²
 - Y-44.1011-0021-C00 (Pol. 501 Parcela 2): increm. 4.784 m²



Los m2 afectados de Expropiación quedan recogidos en la tabla de Relación de Bienes y Derechos Afectados, adjunta al presente Anejo.

1.2. Descripción general de la situación proyectada

El presente Proyecto desarrolla la prolongación de vías de apartado para el estacionamiento de trenes de 750 m en cuatro estaciones, además se dispone de sendos culatones de seguridad en ambas cabeceras.

Las estaciones proyectadas son las siguientes:

- Estivella
- Teruel
- Ferreruela
- Cariñena

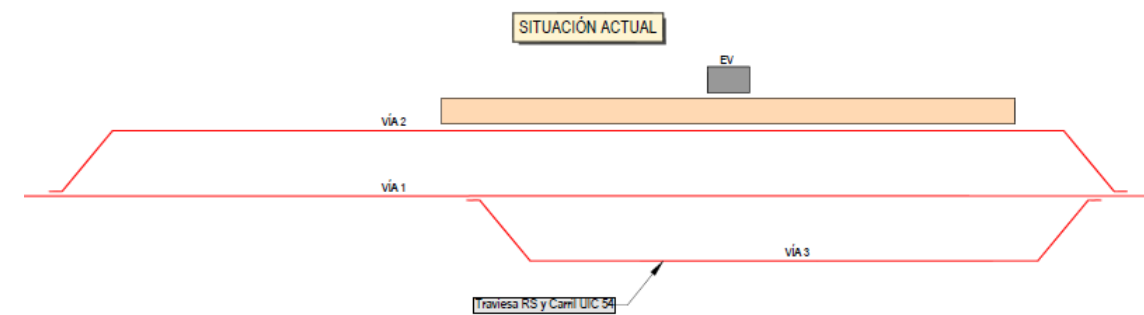
La complicada orografía, con importantes desniveles, y el trazado existente, con curvas de radio reducido, motivan la afección a la vía general para la correcta conexión de las prolongaciones de vía planteadas con la general. Además, se

generan afecciones a estructuras existentes, que en algún caso hay que ampliar y en otros recrecer, movimientos de tierras y reposición del drenaje.

A continuación, se incluyen los esquemas actual y proyectado de las cuatro estaciones:

ESTIVELLA

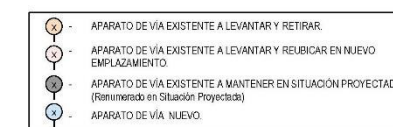
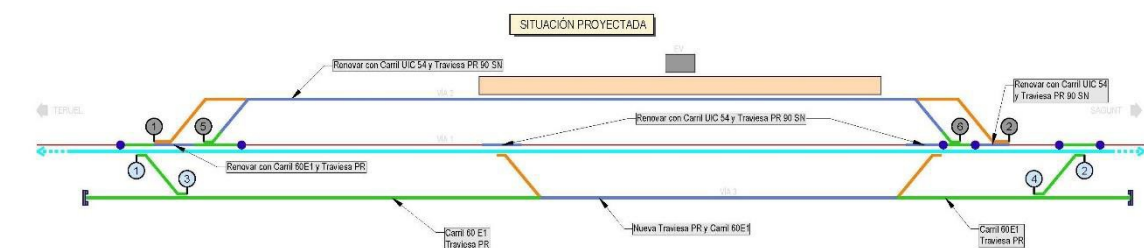
Situación actual



Situación proyectada

Prolongación de la vía 3 por ambas cabeceras con afección a vía general por conexión con dos nuevos escapes, así como renovación de vía y travесas en la vía 3 existente.

Renovación de vía y travесas en la vía 2 y conexión con vía general mediante 2 nuevos desvíos

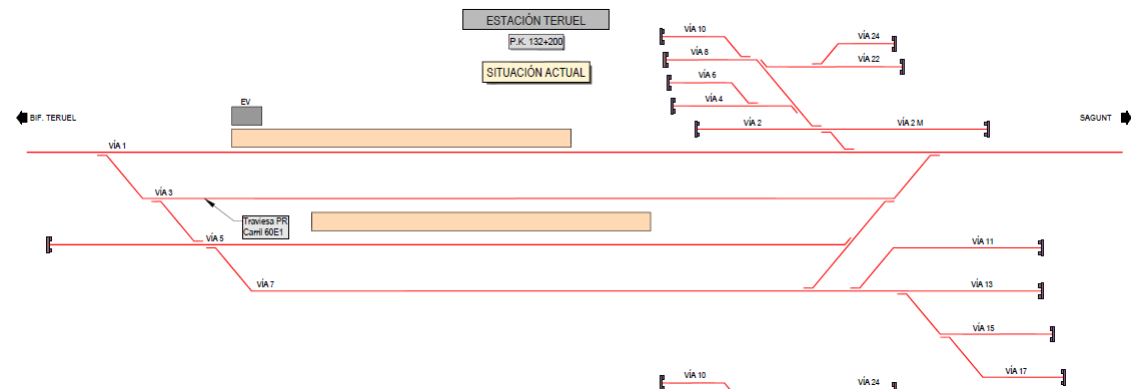


NOTA:
- Los nuevos escapes 1 - 3 y 2 - 4 son tipo: ESH-P-60-318-0,09-CR-D4 con camil de 60 E1

ACTUACIONES:
- PROLONGACIÓN VÍA 3 LADO SAGUNT.
- AFECCIÓN A VÍA GENERAL POR CONEXIÓN ESCAPE.
- ESCAPE Y MANGO DE SEGURIDAD LADO TERUEL.

TERUEL

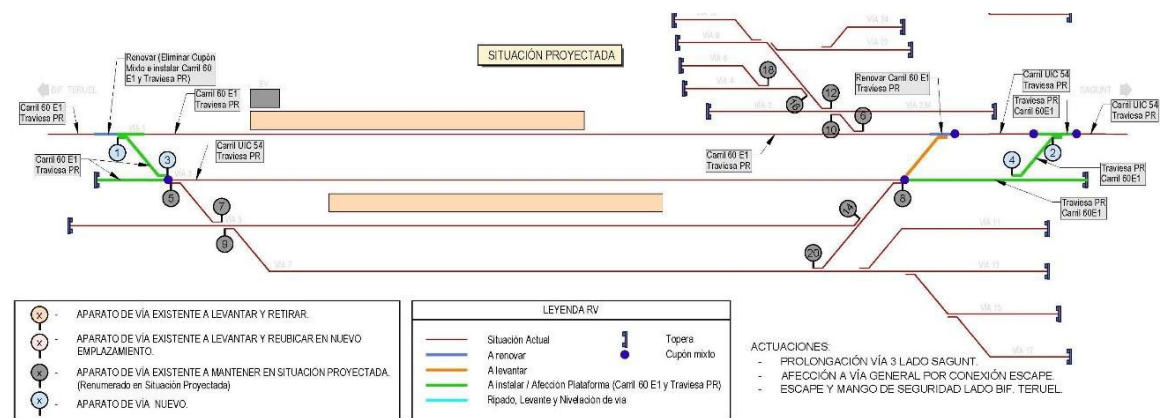
Situación actual



Situación proyectada

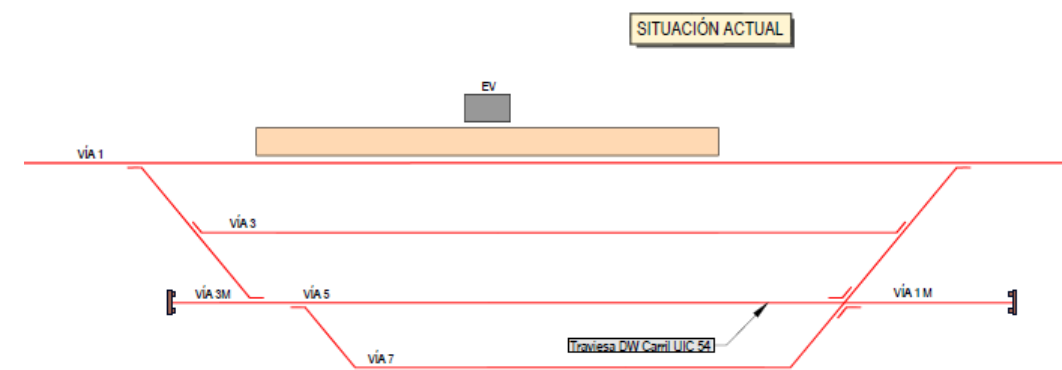
Prolongación de la vía 3 por la cabecera lado Sagunto y conexión con vía general mediante nuevo escape.

Renovación de dos desvíos y mango de vía 3 en lado Teruel



FERRERUELA

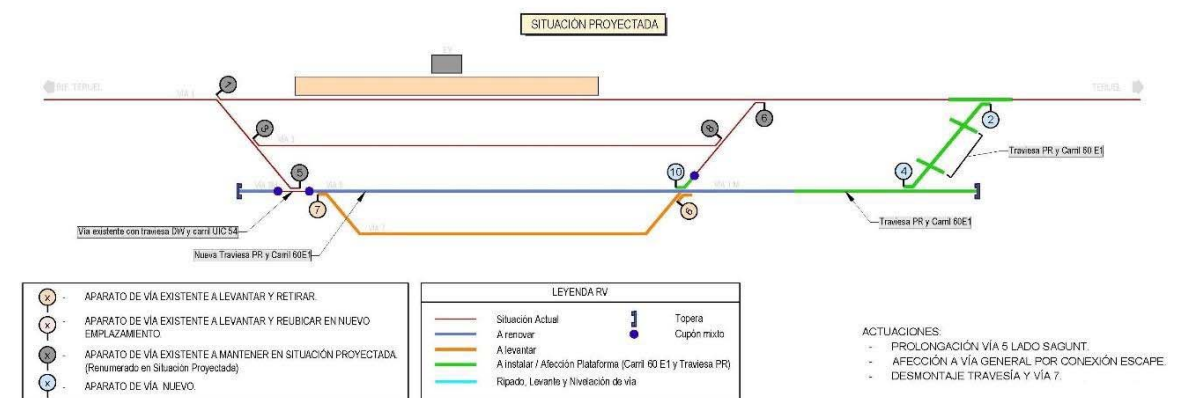
Situación actual



Situación proyectada

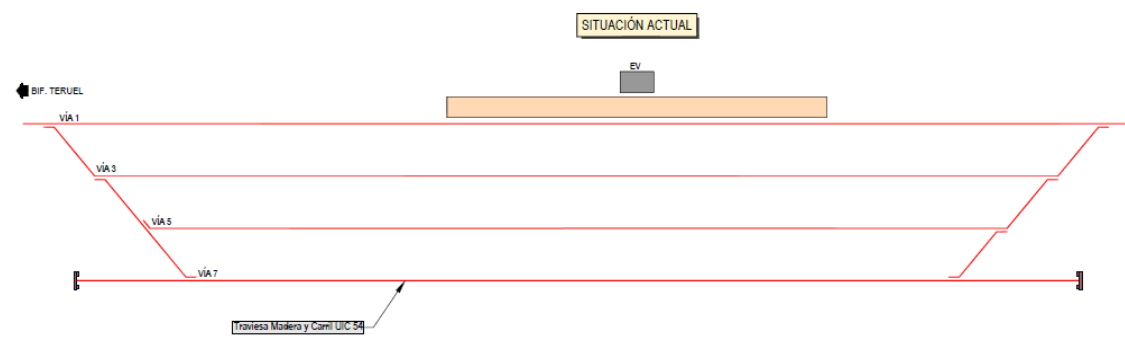
Prolongación de la vía 5 por la cabecera lado Sagunto y conexión con vía general mediante dos nuevos desvíos.

Renovación de vía y traviesas en a vía 5 existente. Levante y retirada de la vía 7 existente.



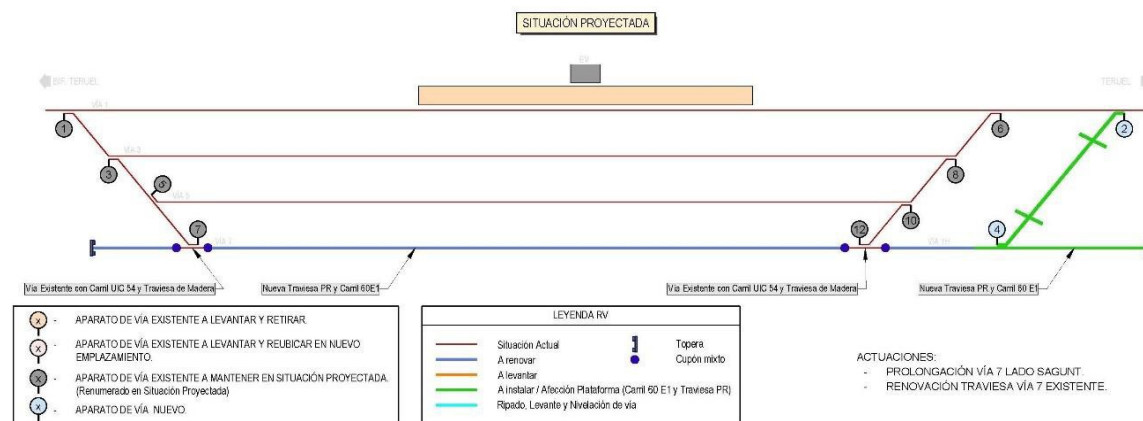
CARIÑENA

Situación actual



Situación proyectada

Prolongación de la vía 7 por la cabecera lado Sagunto y conexión con vía general mediante escape. Renovación de vía y traviesas en vía existente.



Para la prolongación de las vías de apartado será necesaria la ejecución de plataforma nueva

Se debe acometer la renovación de los distintos tramos de proyecto que consisten básicamente en la mejora de la superestructura actual, dotando de balasto silíceo de nueva aportación sobre la plataforma y cambio de carril y traviesas.

En cuanto a la superestructura proyectada se dispone lo siguiente:

- **Aparatos de vía:** sustitución de los desvíos que conectan con vía general por escapes para la disposición de mangos de seguridad, dichos aparatos serán de tipo P1.

- **Traviesas:** disposición de traviesas monobloque tipo PR-VE (polivalente, con sujeción antigiro extraíble y rigidez de asiento 100 kN/mm) en las zonas de plataforma nueva y en el caso de requerirse su renovación en la vía existente.
- **Carril 60 E1** (en vías cuyo armamento se renueve en toda su longitud)
- **Balasto silíceo** (mínimo espesor banqueta 30 cm)

El proyecto incluye también la reposición de las servidumbres y servicios afectados que pudieran verse afectados por las obras.

No todos los trabajos se desarrollan dentro del dominio público de Adif, por lo que serán necesarias expropiaciones.

Respecto a las Instalaciones de seguridad y comunicaciones, asociadas a la nueva configuración, **no son objeto del presente proyecto, siendo desarrolladas en un proyecto específico.**

1.3. Términos municipales afectados

Los terrenos detallados en el presente anejo se refieren a las obras del PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNTO-TERUEL-ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD.

Dichos terrenos a expropiar pertenecen administrativamente al municipio de FERRERUELA DE HUERVA en la Provincia de TERUEL.

1.4. Afecciones

Para la correcta ejecución de las Obras contenidas en el presente proyecto, se definen tres tipos de afección: la expropiación propiamente dicha, la imposición de servidumbres y la ocupación temporal.

En el presente Proyecto no se contemplan superficies sujetas a imposición de servidumbres ni ocupaciones temporales, únicamente sujetas a expropiación.

1.5. Expropiación

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Capítulo III de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, relativa a las limitaciones a la propiedad y que se concretan con el Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario y posteriores modificaciones de artículos del citado reglamento.

En proyectos de plataforma, en general y como mínimo, se ha situado la línea de expropiación a 8 metros de la arista exterior de la explanación, en aquellos terrenos que ostentan la calificación de suelo rural.

La arista exterior de la explanación es la intersección del talud del desmonte, del terraplén o, en su caso, de los muros de sostenimiento colindantes con el terreno natural.

En aquellos casos en que las características del terreno no permitan definir la arista exterior de la explanación, conformará dicha arista exterior una línea imaginaria, paralela al eje de la vía, situada a una distancia de tres metros medidos, perpendicularmente a dicho eje, desde el borde externo del carril exterior.

En los casos especiales de puentes, viaductos, estructuras u obras similares, como regla general se podrán fijar como aristas exteriores de la explanación las líneas de proyección vertical del borde de las obras sobre el terreno, siendo, en todo caso, de dominio público el terreno comprendido entre las referidas líneas. En aquellos supuestos en que la altura de la estructura sea suficiente, podrá delimitarse como zona de dominio público exclusivamente la zona necesaria para asegurar la conservación y el mantenimiento de la obra, y en todo caso, el contorno de los apoyos y estribos y una franja perimetral suficiente alrededor de estos elementos.

En el suelo contiguo al ocupado por las líneas o infraestructuras ferroviarias y clasificado como suelo urbano consolidado (actualmente "urbanizado" según el Art. 21, del RDL 7/2015) por el correspondiente planeamiento urbanístico, las distancias para la

protección de la infraestructura ferroviaria serán de 5 metros para la zona de dominio público y de 8 m para la de protección, contados en todos los casos desde las aristas exteriores de explanación. Dichas distancias podrán ser reducidas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana siempre que se acredite la necesidad de la educción y no se ocasione perjuicio a la regularidad, conservación y el libre tránsito del ferrocarril sin que, en ningún caso, la correspondiente a la zona de dominio de público pueda ser inferior a 2 metros.

La fijación de la línea perimetral de la expropiación con relación a la arista exterior de la explanación queda estrictamente definida en los planos parcelarios.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie de 14.541 m², catalogados como suelo rural. Esta es la superficie de expropiación adicional propia del Proyecto Modificado que se sumaría a la existente en el Proyecto Original.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

TÉRMINO MUNICIPAL	SUELO RURAL m2	SUELO URBANIZADO m2	TOTAL m2
FERRERUELA	14.541	0	14.541

1.6. Imposición de servidumbres

Se define como imposición de servidumbre, las correspondientes franjas de terrenos sobre los que es imprescindible imponer una serie de gravámenes, al objeto de limitar el ejercicio del pleno dominio del inmueble.

Con las obras del presente proyecto, no es necesario realizar nuevas imposiciones de servidumbres puesto que la superficie de servidumbre.

1.7. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de las mismas.

Con las obras del presente proyecto, no es necesario realizar nuevas ocupaciones.

1.8. Planos parcelarios

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Cada uno de los planos contiene croquis reducido del plano guía, indicándose claramente el número de hoja al que pertenece, el nombre del Término Municipal que comprende y el norte geográfico.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica realizada ex-profeso para la redacción del presente proyecto, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios con la ayuda de los planos catastrales de rústica y urbana de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, de las informaciones recabadas y facilitadas por los Ayuntamientos afectados y por último de los trabajos y apoyos de campo realizados.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1:1.000 (Original A1), suficiente como para permitir identificar la posición de las parcelas en el terreno y efectuar mediciones fiables tanto de la longitud de linderos o distancias como de la superficie de las parcelas.

Las parcelas se identifican mediante un cajetín subdividido en dos partes, en la parte superior contendrá el número de orden completo, compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio. En la parte inferior, para las parcelas de suelo rural se subdivide en dos partes, en la parte izquierda se pone el número de polígono y en la derecha el número de parcela, en las parcelas de suelo urbanizado, en la parte inferior del cajetín se pone la referencia catastral.

Cuando una parcela vea aumentada su superficie de afectación se señalará como complementaria aumentando -C00 al número de orden y así sucesivamente (- C01, - C02).

En general las parcelas catastrales se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección en relación al resto de parcela no afectada.

1.9. Criterios de valoración de bienes y servicios afectados

1.9.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el RD 1492/2011, de 24 de octubre, así como lo contenido en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, R.D. 26 de abril de 1957.

- En cuanto al vuelo y demás instalaciones afectadas:

Las plantaciones y sembrados preexistentes, así como las indemnizaciones por razón de arrendamientos rústicos u otros derechos, se tasarán con arreglo a los criterios de las Leyes de Expropiación Forzosa y de Arrendamientos Rústicos.

Las edificaciones, construcciones e instalaciones, cuando deban valorarse con independencia del suelo, se tasarán por el método de coste de reposición según su estado y antigüedad en el momento al que deba entenderse referida la valoración.

Las indemnizaciones a favor de los arrendatarios rústicos y urbanos se fijarán de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y las normas de la legislación de Arrendamientos.

- En cuanto a las servidumbres:

Se valoran en función del tipo de gravamen o grado de limitación del pleno dominio impuesto sobre el bien o parcela afectada. En general se valora teniendo en cuenta la diferencia entre el valor en venta que poseía la parcela inicialmente a la imposición de la servidumbre y el valor en venta que poseerá como consecuencia de la carga o gravamen que se pretende imponer.

El demérito que puede sufrir una parcela gravada con servidumbre, es independiente a su naturaleza (rural o urbanizado), si en un solar edificable la limitación de la servidumbre hace que no se pueda edificar (por discurrir por debajo una tubería de gas, el ferrocarril en falso túnel, etc.), el valor de ese solar después de la imposición de la servidumbre será prácticamente nulo, el porcentaje de demérito puede llegar casi al 100%.

Al valor calculado por servidumbre del suelo se le añade el 100% del valor del vuelo que

vaya a ser afectado.

- En cuanto a las ocupaciones temporales:

Su tasación se realiza de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

Los daños y perjuicios causados por la ocupación temporal durante la ejecución de las obras, son de dos tipos: por una parte, la indisponibilidad del bien por el propietario durante este período, de tal suerte que éste, con independencia de que no podrá explotarlo agrónomicamente, tampoco podrá destinarlo a ningún otro uso compatible o permitido por la legislación urbanística, ni, en la práctica, arrendarlo o venderlo, con lo que, desde el punto de vista financiero, es un elemento del activo que se encuentra forzosamente inmovilizado; y, por otra parte, el daño emergente y el lucro cesante producido a su explotación agraria, según el tipo de cultivo al que tenga dedicada la finca.

En cuanto a la primera partida, ésta equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

En el caso de terrenos incluidos en Suelo Urbanizado, la indemnización equivaldrá a los intereses financieros del justiprecio del suelo y demás elementos expropiados calculados al tipo de interés de la deuda pública del Estado en mercados secundarios a tres años publicada por el Banco de España, para este proyecto se estima en el 3 % (Disposición adicional séptima del texto refundido de la Ley del Suelo).

1.9.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

2. Bienes y derechos afectados

2.1. Determinación de los bienes y derechos afectados

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16/12/54 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Las fincas y parcelas afectadas mostradas en las siguientes tablas se corresponden con aquellas afecciones originadas como consecuencia de la ejecución del presente Proyecto Modificado, parcelas de nueva afección o incremento de afección en parcelas parcialmente expropiadas en el Proyecto Original.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral o de la Oficina Virtual de Catastro del Mº de Economía y Hacienda, así como de la inspección directa de los terrenos.

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (ADIF, Confederaciones Hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc...), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la

prevalencia de la utilidad pública. No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad, se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA

Relación de parcelas que se han sufrido modificación de expropiación respecto al proyecto original.

Nº ORDEN	POLIGONO / REF_CAT	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL. M2	AFECCIONES (m2)						NATURALEZA	Nº DE HOJA PLANO EXP	
						SUB	CLASIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL			TOTAL
Y-44.1011-0011-C00	501	5063	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	1415	0-979	E-00	Pastos	1	0	0	1	Rural	3 de 5
Y-44.1011-0012-C00	501	55	Naval Alegre, María Gloria Ci Goya 8 Pt:06 Pt:A 33010 Oviedo (Asturias); Naval Alegre, María Isabel Ci de los Diputados 15 Es:4 Pt:02 Pt:B 5003 Zaragoza (Zaragoza)	Naval Alegre, María Gloria Ci Goya 8 Pt:06 Pt:A 33010 Oviedo (Asturias); Naval Alegre, María Isabel Ci de los Diputados 15 Es:4 Pt:02 Pt:B 5003 Zaragoza (Zaragoza)	60649	a-59262	C-03	Labor o Labradío secano	867	0	0	867	Rural	1 de 5
Y-44.1011-0019-C00	501	1	Naval Alegre, María Gloria Ci Goya 8 Pt:06 Pt:A 33010 Oviedo (Asturias); Naval Alegre, María Isabel Ci de los Diputados 15 Es:4 Pt:02 Pt:B 5003 Zaragoza (Zaragoza)	Naval Alegre, María Gloria Ci Goya 8 Pt:06 Pt:A 33010 Oviedo (Asturias); Naval Alegre, María Isabel Ci de los Diputados 15 Es:4 Pt:02 Pt:B 5003 Zaragoza (Zaragoza)	27422	a-25708	C-02	Labor o Labradío secano	5051	0	0	5051	Rural	1 de 5
Y-44.1011-0021-C00	501	2	Hernández Gil, Elvira Ci Santa Gema 21 Pl:PR Pt:D 50007 Zaragoza	Hernández Gil, Elvira Ci Santa Gema 21 Pl:PR Pt:D 50007 Zaragoza	43911	a-38379	C-03	Labor o Labradío secano	4784	0	0	4784	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0101	6	16	Lázaro Moreno, Benito Ci Lapuyade 43 Pl:05 Pt:B 50007 Zaragoza; Lázaro Moreno, José Ci Batalla de Pavía 14 Pl:03 Pt:C 50002 Zaragoza; Lázaro Moreno, Ramón Ci La Milagrosa 7 Pl:04 Pt:C 50009 Zaragoza; Lázaro Moreno, Teodoro Av San Julián 46 Pl:03 Pt: C 16002 Cuenca	Lázaro Moreno, Benito Ci Lapuyade 43 Pl:05 Pt:B 50007 Zaragoza; Lázaro Moreno, José Ci Batalla de Pavía 14 Pl:03 Pt:C 50002 Zaragoza; Lázaro Moreno, Ramón Ci La Milagrosa 7 Pl:04 Pt:C 50009 Zaragoza; Lázaro Moreno, Teodoro Av San Julián 46 Pl:03 Pt: C 16002 Cuenca	1900	0-1900	C-02	Labor o Labradío secano	1324	0	0	1324	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0102	6	17	Cebollada Juste, Francisco Ci Serrano Sanz 6 Pl:PP Pt:IZ 50009 Zaragoza	Cebollada Juste, Francisco Ci Serrano Sanz 6 Pl:PP Pt:IZ 50009 Zaragoza	698	0-669	C-01	Labor o Labradío secano	336	0	0	336	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0103	6	18	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	4533	0+4533	E-00	Pastos	142	0	0	142	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0104	6	19	Belanche Jaime, Francisco Javier Ci Val Enrique Miralbueno 4 Es:8 Pl:04 Pt:A 50011 Zaragoza	Belanche Jaime, Francisco Javier Ci Val Enrique Miralbueno 4 Es:8 Pl:04 Pt:A 50011 Zaragoza	984	0-941	E-00	Pastos	244	0	0	244	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0105	6	20	Polo Herrero, Luis Ci Termas 14 Pl:02 Pt:1 50002 Zaragoza	Polo Herrero, Luis Ci Termas 14 Pl:02 Pt:1 50002 Zaragoza	1147	0-1147	E-00	Pastos	51	0	0	51	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0106	6	172	Beltrán Blasco, Julio Ci Peirón 9 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Beltrán Blasco, Julio Ci Peirón 9 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	1090	0-1055	E-00	Pastos	2	0	0	2	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0107	6	188	Blanes Polo, Ángel Juan Ci San Roque 16 Pt:H 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel); Calvo Bartolomé, Susana Ci San Roque 16 Pt:H 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Blanes Polo, Ángel Juan Ci San Roque 16 Pt:H 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel); Calvo Bartolomé, Susana Ci San Roque 16 Pt:H 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	1362	0-947	C-02	Labor o Labradío secano	70	0	0	70	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0108	6	189	Hernández Gil, Elvira Ci Santa Gema 21 Pl:PR Pt:D 50007 Zaragoza	Hernández Gil, Elvira Ci Santa Gema 21 Pl:PR Pt:D 50007 Zaragoza	1474	0-1474	C-02	Labor o Labradío secano	514	0	0	514	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0109	6	9001	Diputación Provincial de Teruel Pz San Juan 7 44001 Teruel	Diputación Provincial de Teruel Pz San Juan 7 44001 Teruel	13768	0-13768	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	432	0	0	432	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0110	6	9002	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	1951	0-1951	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	375	0	0	375	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0111	501	9016	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	267	0-267	VT-00	Vía de comunicación de dominio público	80	0	0	80	Rural	2 de 5
Y-44.1011-0112	Camino del Cabezo de los Burros		Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	Ayuntamiento de Ferreruela de Huerva Pz de la Iglesia 44490 Ferreruela de Huerva (Teruel)	-	-	-	-	268	0	0	268	Rural	2 de 5

3. Planos

- Plano de situación
- Planos de conjunto
- Planos de trazado
- Ortofotoplanos
- Planos de expropiaciones

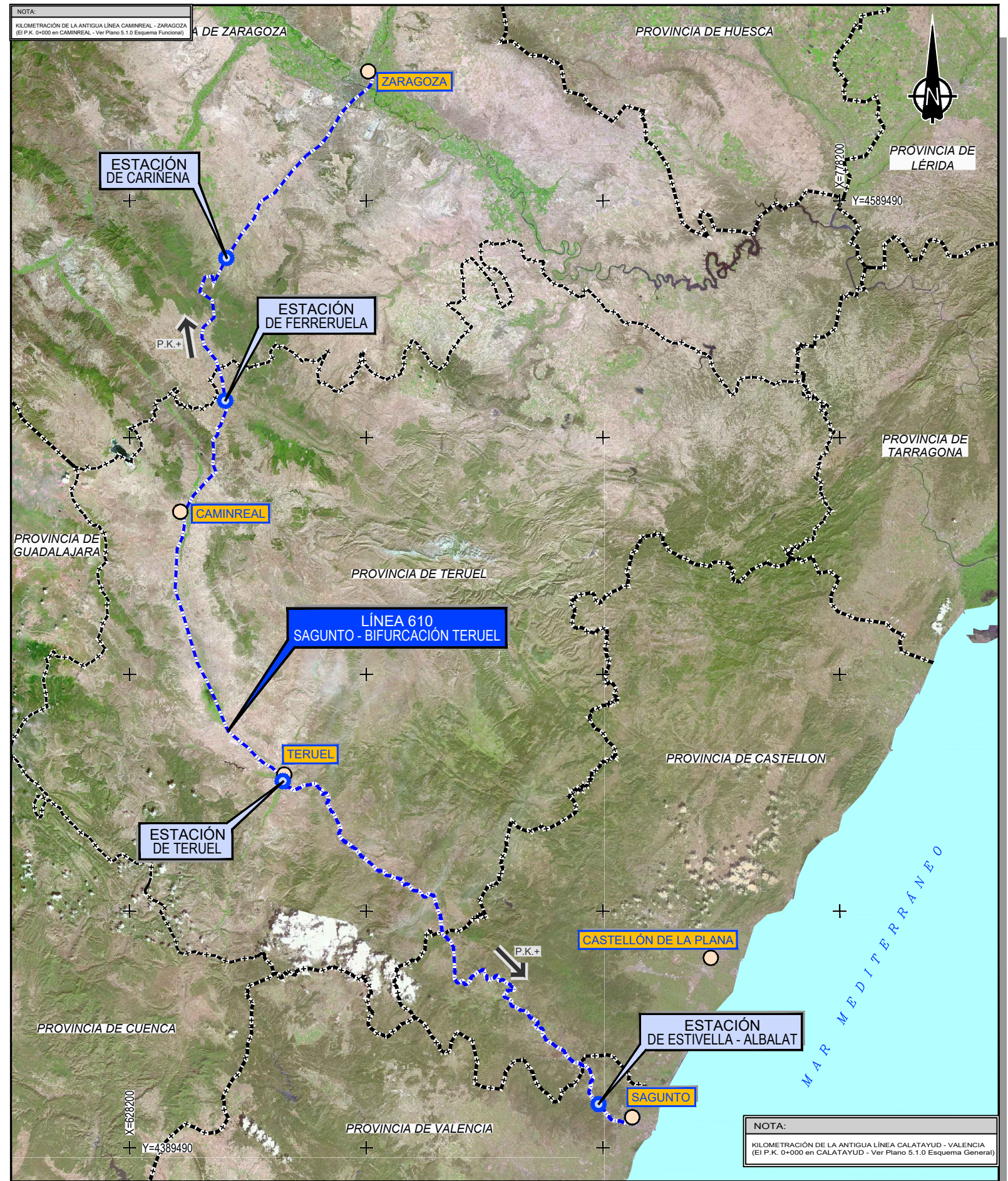
Los planos firmados con fecha de abril de 2021, son válidos a fecha de febrero de 2022.



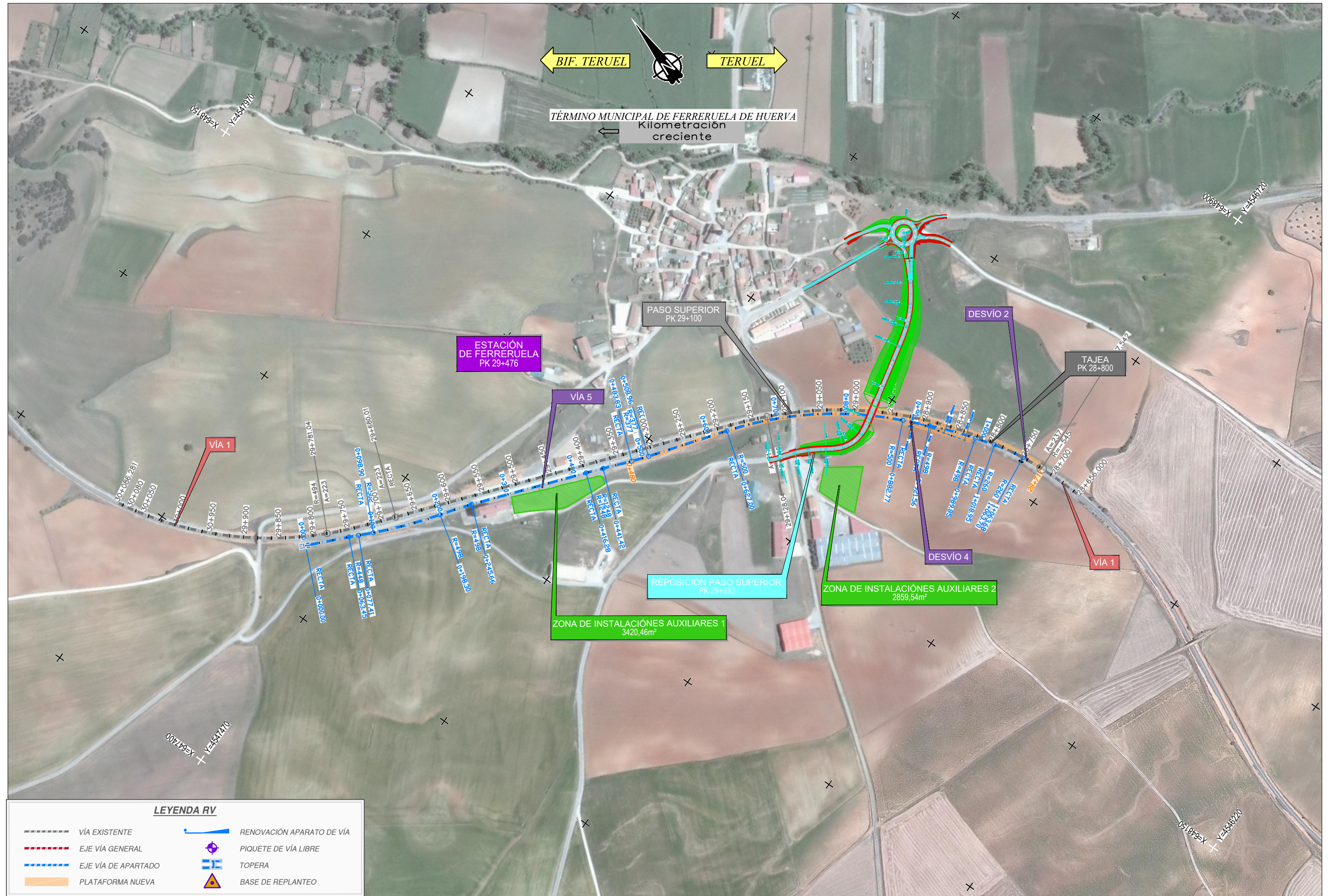
SITUACIÓN GEOGRÁFICA SIN ESCALA



PLANO DE SITUACIÓN ESCALA 1/2000.000



FOTOGRAFÍA AÉREA ESCALA 1/1000.000



LEYENDA RV

	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	EJE VÍA GENERAL		PIQUETE DE VÍA LIBRE
	EJE VÍA DE APARTADO		TOPERA
	PLATAFORMA NUEVA		BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
 PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:

 VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
 INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:

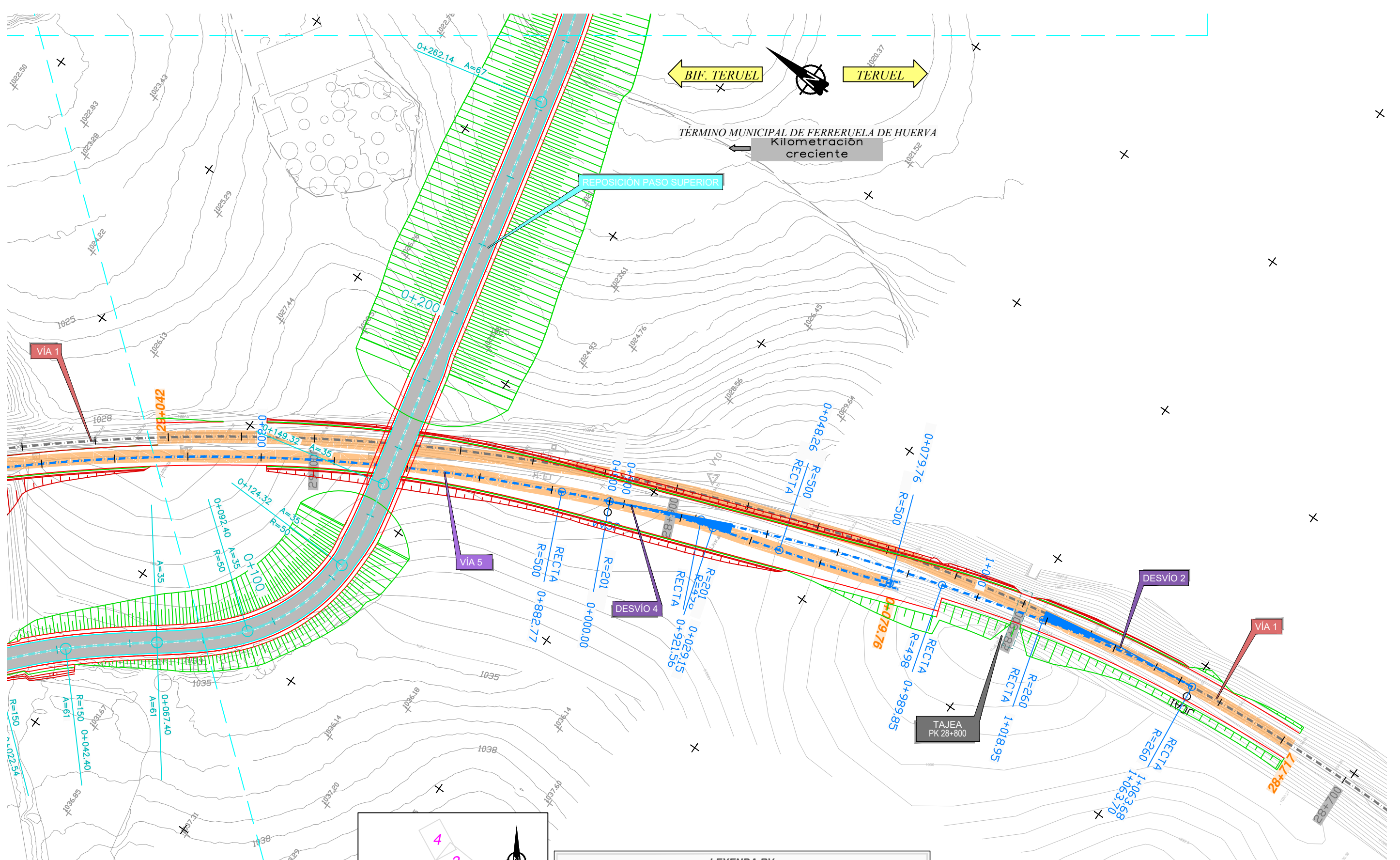
 ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIB
 INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
 1/5000
 Numérica Gráfica

FECHA
 ABRIL
 2021

TÍTULO DEL PLANO
 PLANO DE CONJUNTO
 ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
 An.13. 2.3
 Hoja 1 de 1



BIF. TERUEL
 TERUEL
 TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
 Kilometración creciente

REPOSICIÓN PASO SUPERIOR

VÍA 1

2B+042

VÍA 5

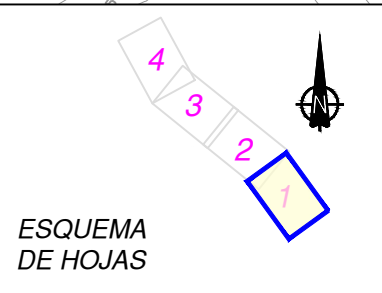
DESVÍO 4

DESVÍO 2

VÍA 1

TAJEA
PK 28+800

NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)



LEYENDA RV	
	VÍA EXISTENTE
	EJE VÍA GENERAL
	EJE VÍA DE APARTADO
	PLATAFORMA NUEVA
	RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	PIQUETE DE VÍA LIBRE
	TOPERA
	BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
 PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
 VICENTE MIGUEL PUIG GARCES
 INGENIERO DE CAMINOS

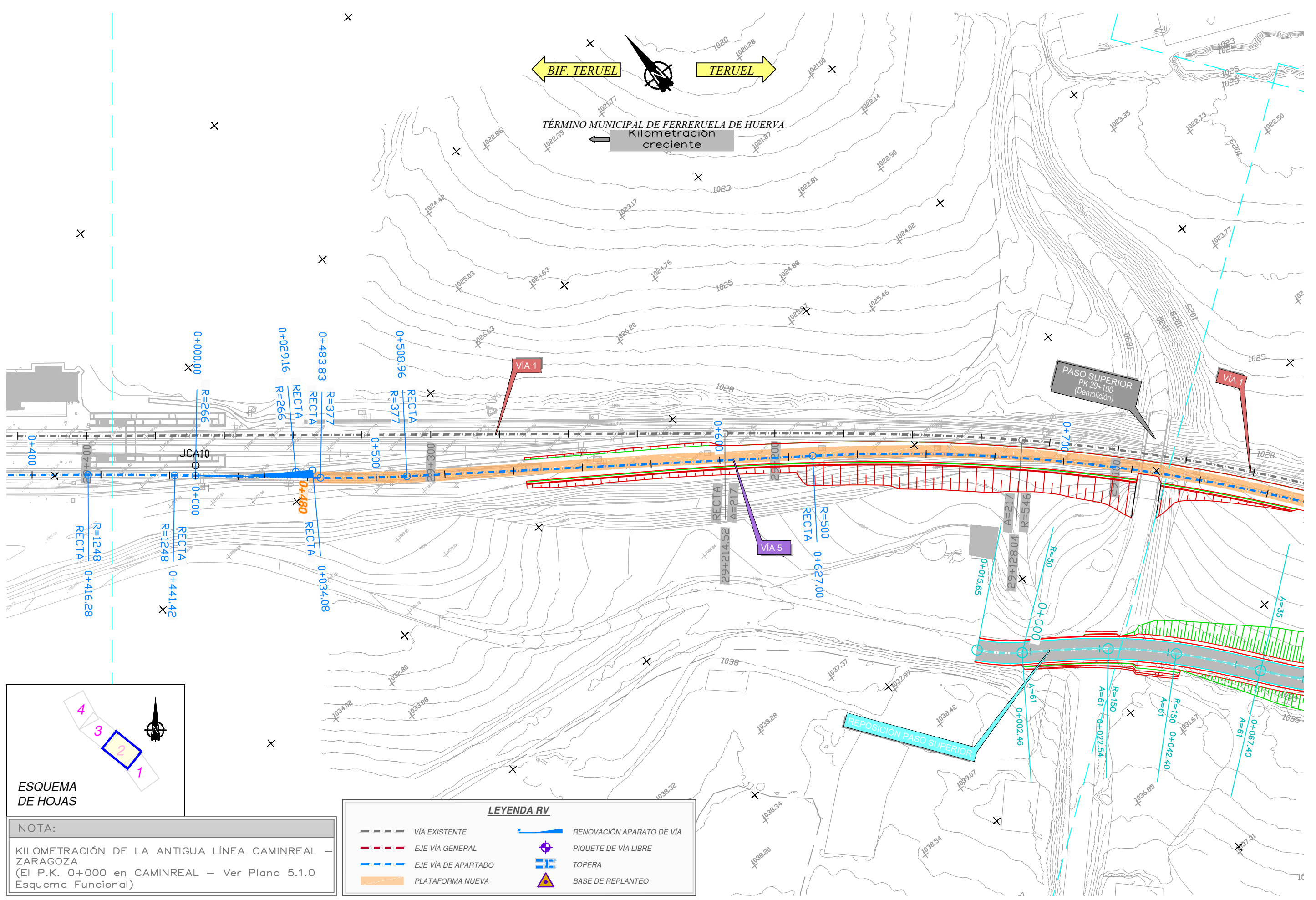
DIRECTOR DEL PROYECTO:
 ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIB
 INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
 1/1000
 Numérica Gráfica

FECHA
 ABRIL 2021

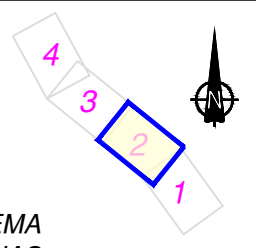
TÍTULO DEL PLANO
 TRAZADO
 PLANTA GENERAL. ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
 An.13. 3.1.3
 Hoja 1 de 4



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilometración creciente

ESQUEMA DE HOJAS



NOTA:

KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV	
	VÍA EXISTENTE
	EJE VÍA GENERAL
	EJE VÍA DE APARTADO
	PLATAFORMA NUEVA
	RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	PIQUETE DE VÍA LIBRE
	TOPERA
	BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:
ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIG
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

FECHA
ABRIL 2021

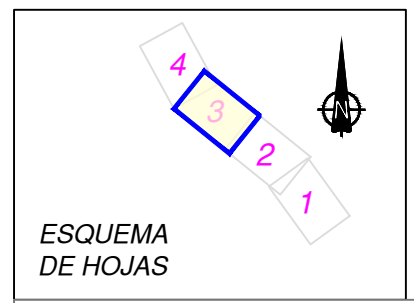
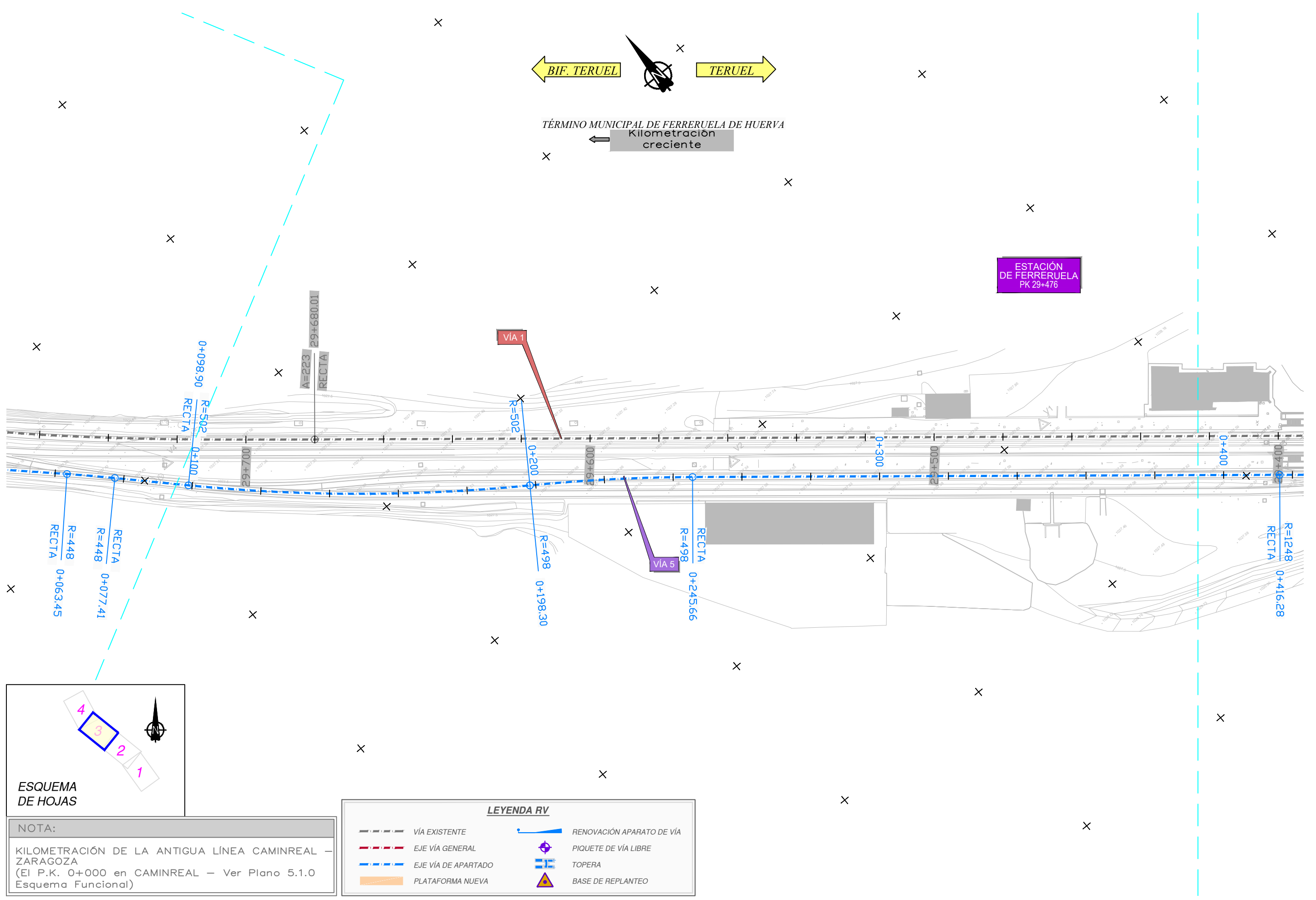
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL. ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
An.13. 3.1.3
Hoja 2 de 4



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilometración creciente

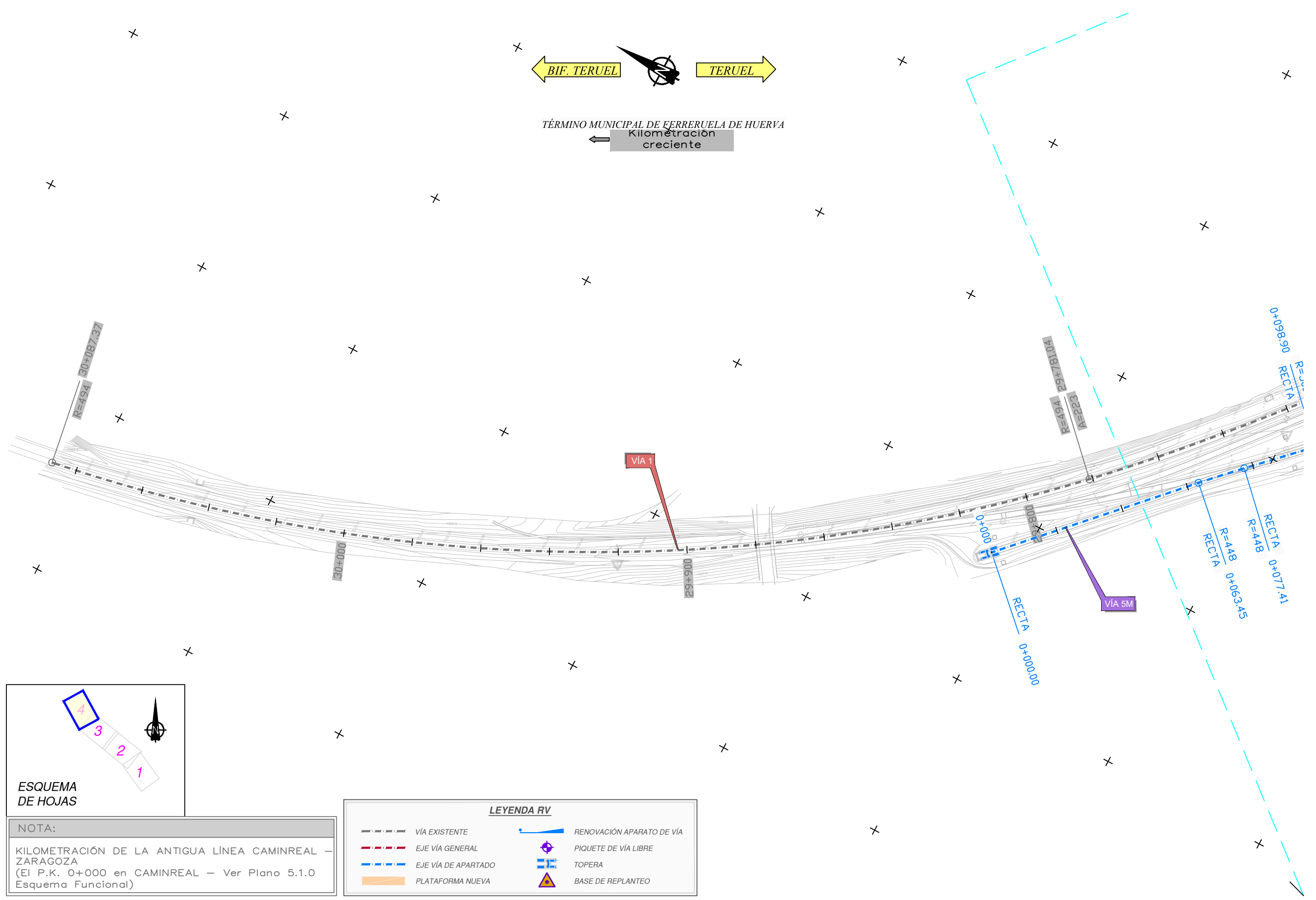
ESTACIÓN DE FERRERUELA
PK 29+476



NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV

	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	EJE VÍA GENERAL		PIQUETE DE VÍA LIBRE
	EJE VÍA DE APARTADO		TOPERA
	PLATAFORMA NUEVA		BASE DE REPLANTEO



BIF. TERUEL TERUEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilométración creciente

R=494 30+087.37

30+000

VÍA 1

29+900

0+000

RECTA 0+000.00

R=494 29+781.04

A=223

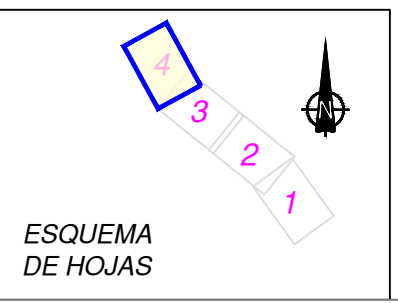
VÍA 5M

RECTA 0+093.45

R=448

RECTA 0+077.41

0+098.90 RECTA R=223



NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV			
	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	EJE VÍA GENERAL		PIQUETE DE VÍA LIBRE
	EJE VÍA DE APARTADO		TOPERA
	PLATAFORMA NUEVA		BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:

VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:

ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIBÁ
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

FECHA
ABRIL 2021

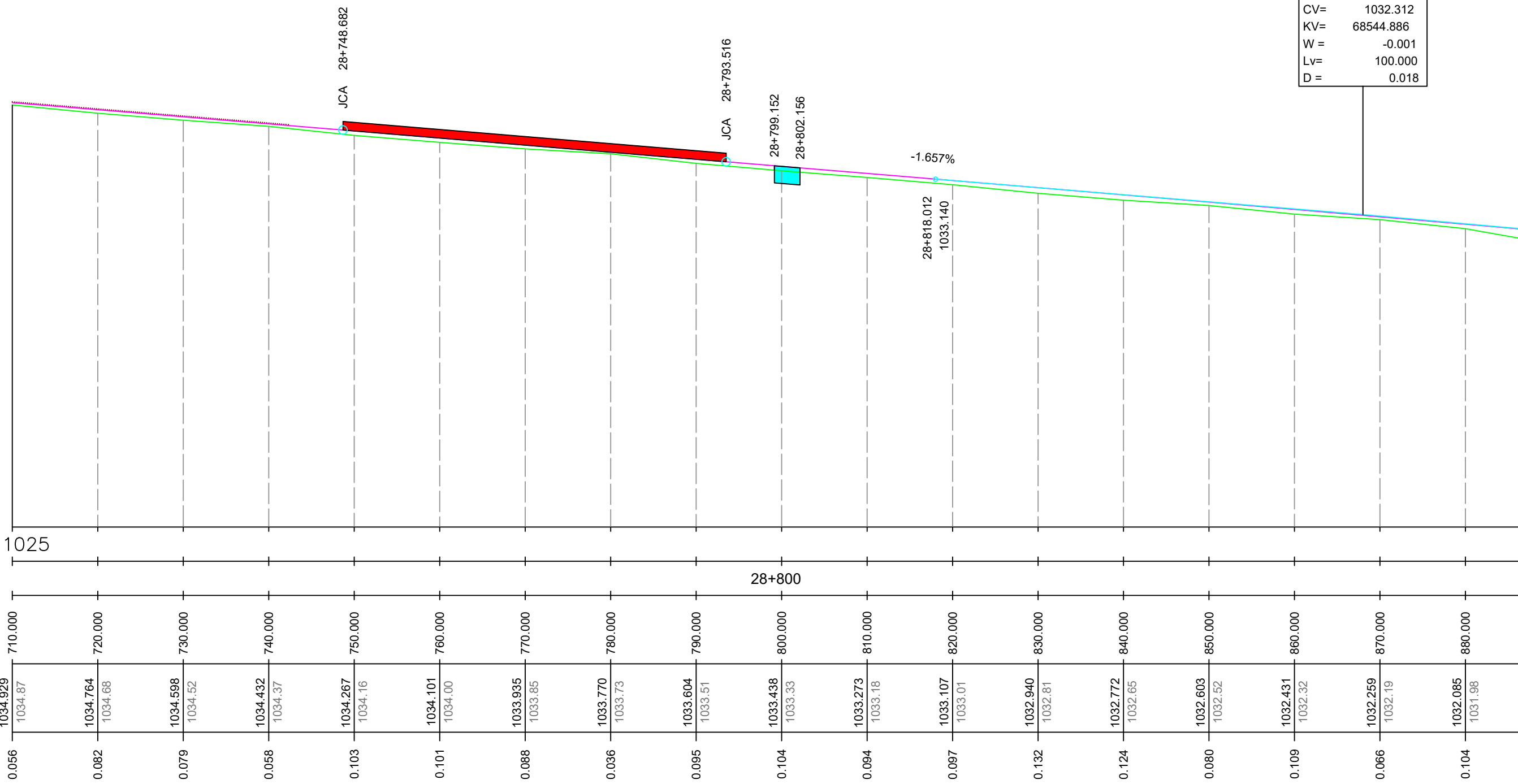
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL. ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
An.13. 3.1.3
Hoja 4 de 4

BIF. TERUEL

TERUEL

PK= 28+868.012
CV= 1032.312
KV= 68544.886
W = -0.001
Lv= 100.000
D = 0.018



EH:1/500
EV:1/100

PLANO DE COMPARACIÓN	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	
1034.929	0.056
1034.87	
1034.764	0.082
1034.68	
1034.598	0.079
1034.52	
1034.432	0.058
1034.37	
1034.267	0.103
1034.16	
1034.101	0.101
1034.00	
1033.935	0.088
1033.85	
1033.770	0.036
1033.73	
1033.604	0.095
1033.51	
1033.438	0.104
1033.33	
1033.273	0.094
1033.18	
1033.107	0.097
1033.01	
1032.940	0.132
1032.81	
1032.772	0.124
1032.65	
1032.603	0.080
1032.52	
1032.431	0.109
1032.32	
1032.259	0.066
1032.19	
1032.085	0.104
1031.98	

R=-546.000

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

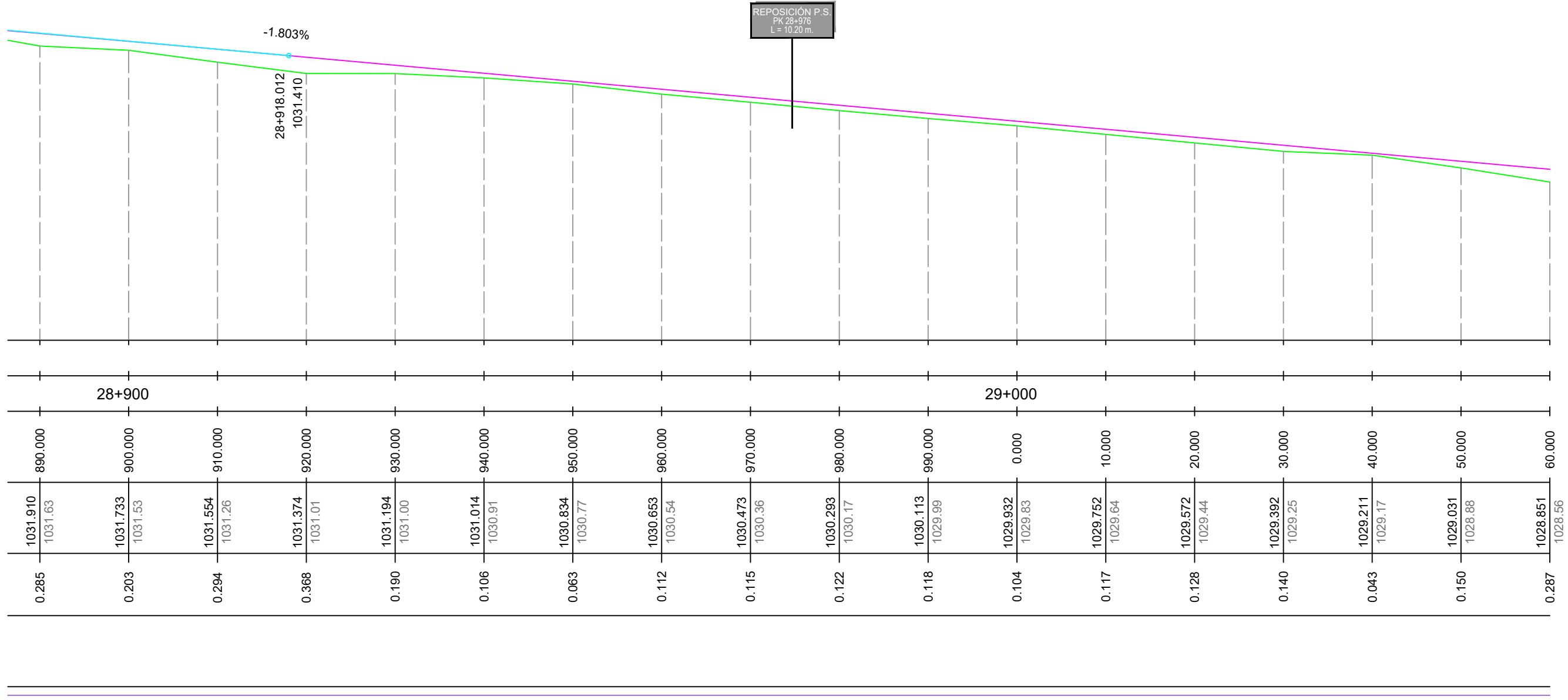
DIRECTOR DEL PROYECTO:
ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIB
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

FECHA
ABRIL
2021

TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PERFILES LONGITUDINALES
ESTACIÓN DE FERRERUELA. VÍA GENERAL

Nº DE PLANO
An.13. 3.2.3.1
Hoja 1 de 4



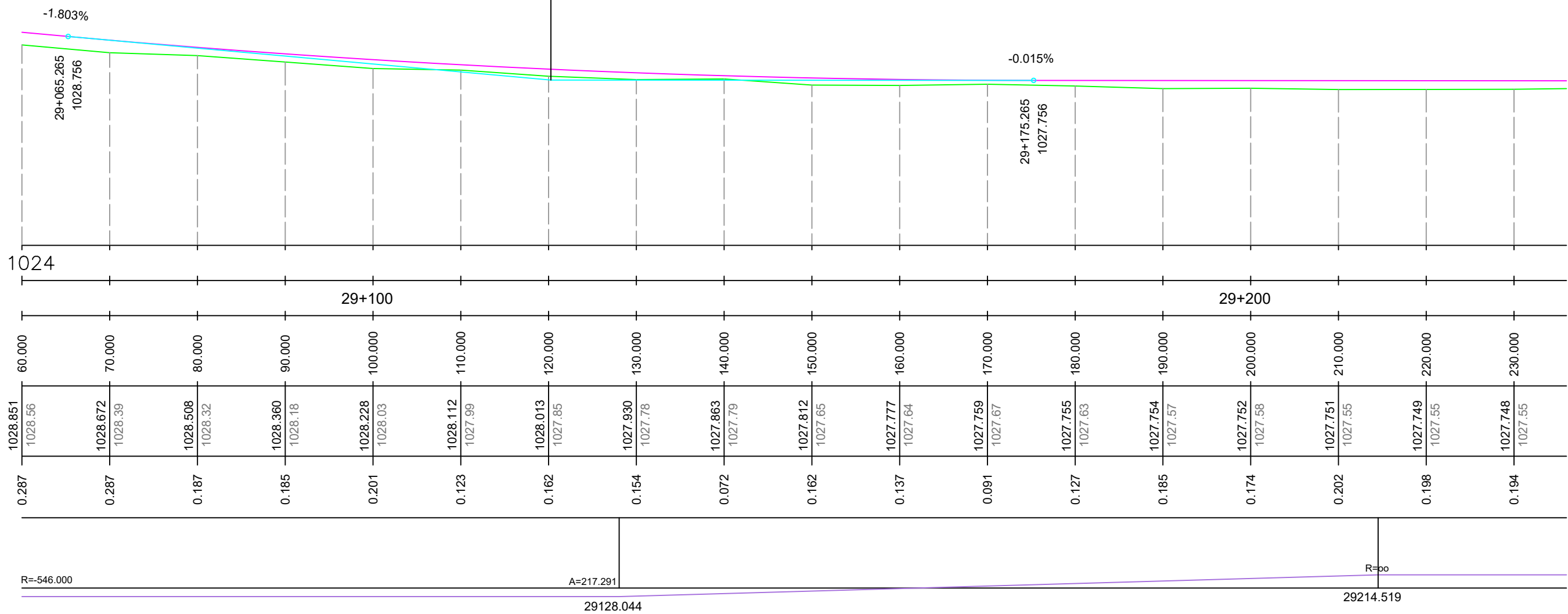
EH:1/500
EV:1/100

PLANO DE COMPARACIÓN	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA -
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

PK= 29+120.265
 CV= 1027.765
 KV= 6155.190
 W = 0.018
 LV= 110.000
 D = -0.246



EH:1/500
 EV:1/100

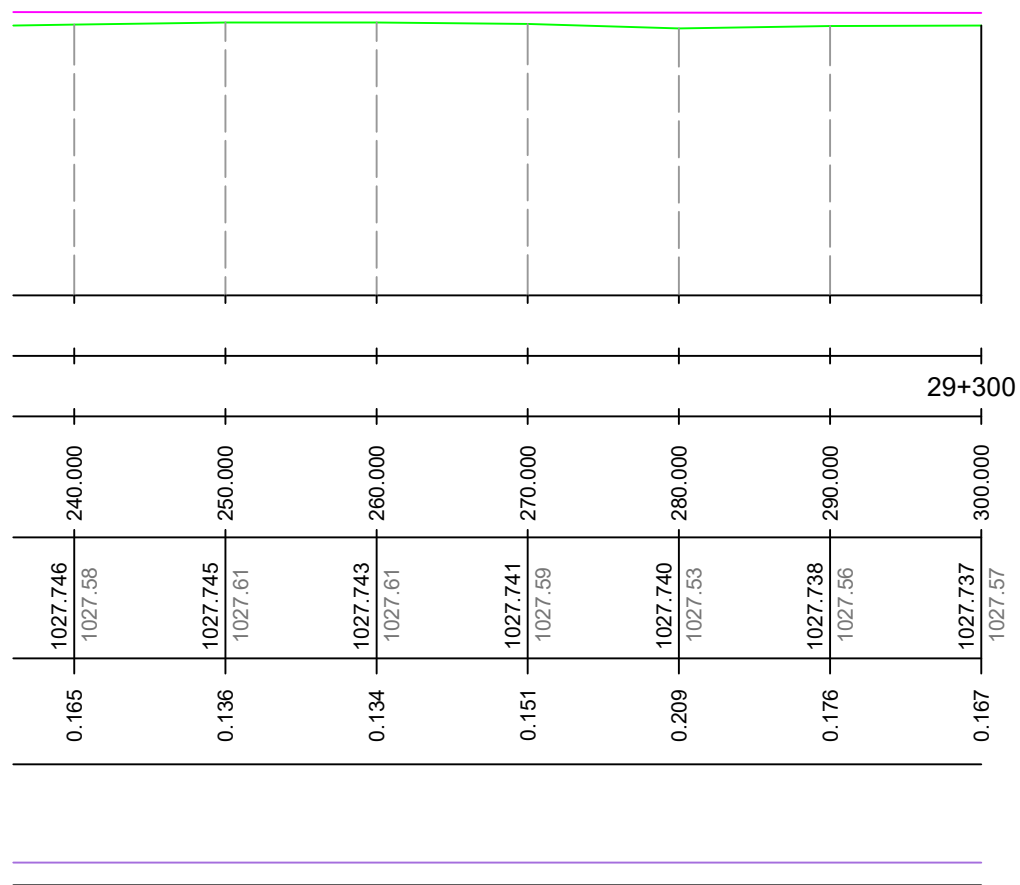
PLANO DE COMPARACIÓN	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

EH:1/500
EV:1/100

PLANO DE COMPARACIÓN	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

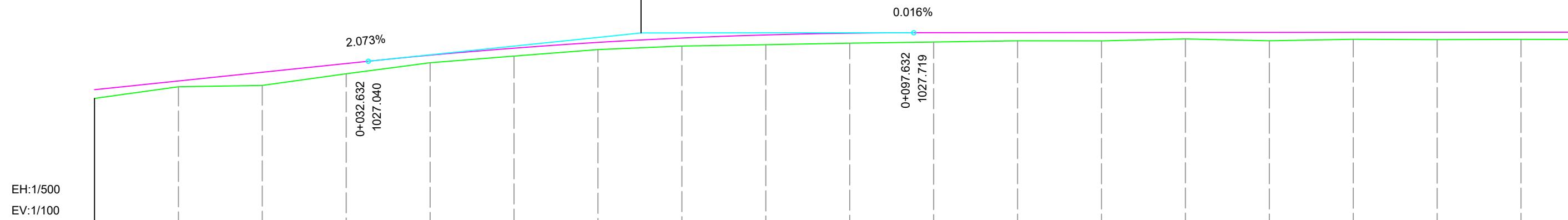
NOTA:

KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

BIF. TERUEL

TERUEL

PK= 0+065.132
 CV= 1027.714
 KV= 3161.024
 W = -0.021
 Lv= 65.000
 D = 0.167



EH:1/500
 EV:1/100

PLANO DE COMPARACION	
P.K.	0+000
DISTANCIA AL ORIGEN	0.000
COTA RASANTE	1026.364
COTA TERRENO	1026.16
COTA ROJA	0.208
D.CURVATURA	R=∞

P.K.	0+000	0+100																
DISTANCIA AL ORIGEN	0.000	10.000	20.000	30.000	40.000	50.000	60.000	70.000	80.000	90.000	100.000	110.000	120.000	130.000	140.000	150.000	160.000	170.000
COTA RASANTE	1026.571	1026.779	1026.986	1027.185	1027.353	1027.489	1027.594	1027.667	1027.709	1027.720	1027.721	1027.723	1027.725	1027.726	1027.728	1027.729	1027.731	
COTA TERRENO	1026.43	1026.46	1026.74	1027.01	1027.16	1027.32	1027.40	1027.44	1027.47	1027.50	1027.53	1027.53	1027.57	1027.53	1027.56	1027.56	1027.56	
COTA ROJA	0.138	0.314	0.243	0.179	0.189	0.170	0.192	0.232	0.238	0.222	0.194	0.197	0.153	0.198	0.164	0.174	0.169	
D.CURVATURA	R=∞						R=448.000	R=∞		R=-502.000	R=∞							
D.CURVATURA	000.000						063.448	077.406	098.903									

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:

KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)



TÍTULO:
 PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
 VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
 INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:
 ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIBÁ
 INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
 1/1000
 Numérica Gráfica

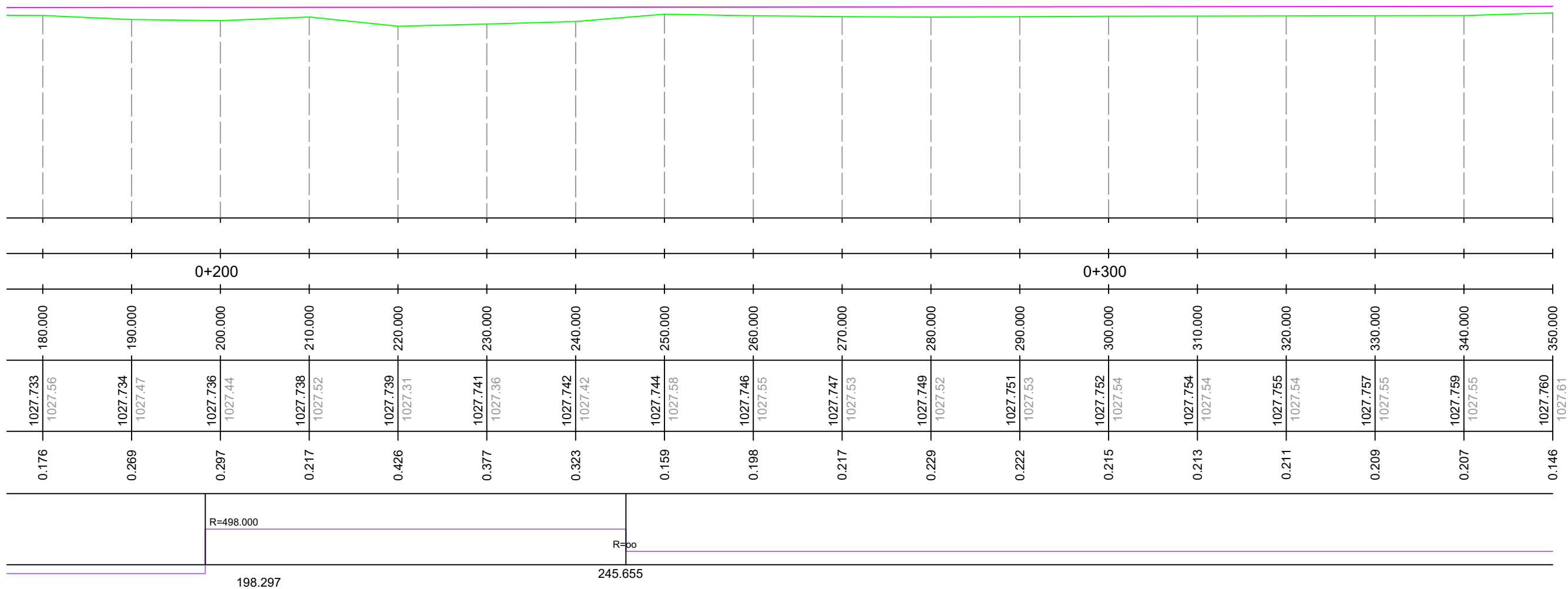
FECHA
 ABRIL 2021

TÍTULO DEL PLANO
 TRAZADO
 PERFILES LONGITUDINALES
 ESTACIÓN DE FERRERUELA. VÍA 5 PROLONGADA

Nº DE PLANO
 An.13. 3.2.3.2
 Hoja 1 de 7

EH:1/500
EV:1/100

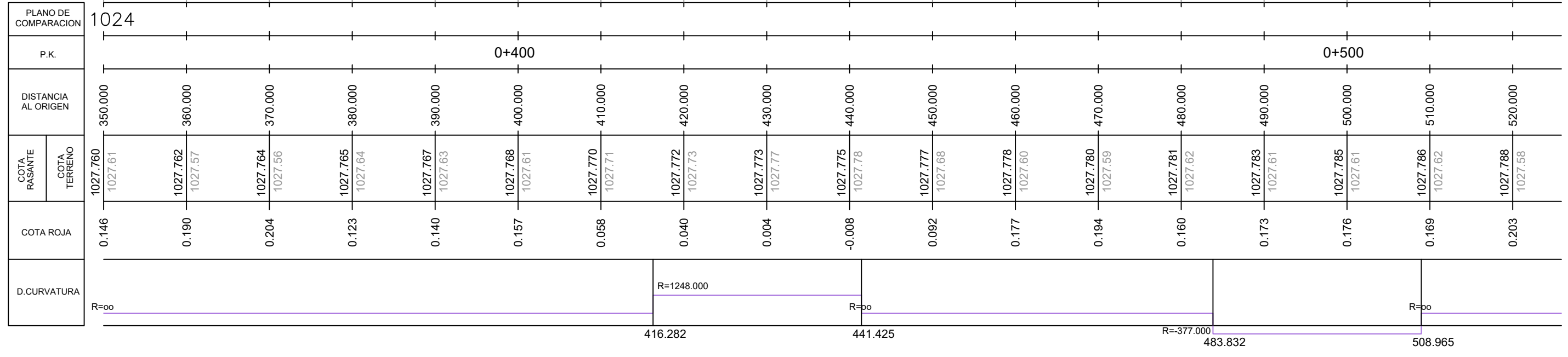
PLANO DE COMPARACION	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

EH:1/500
EV:1/100



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

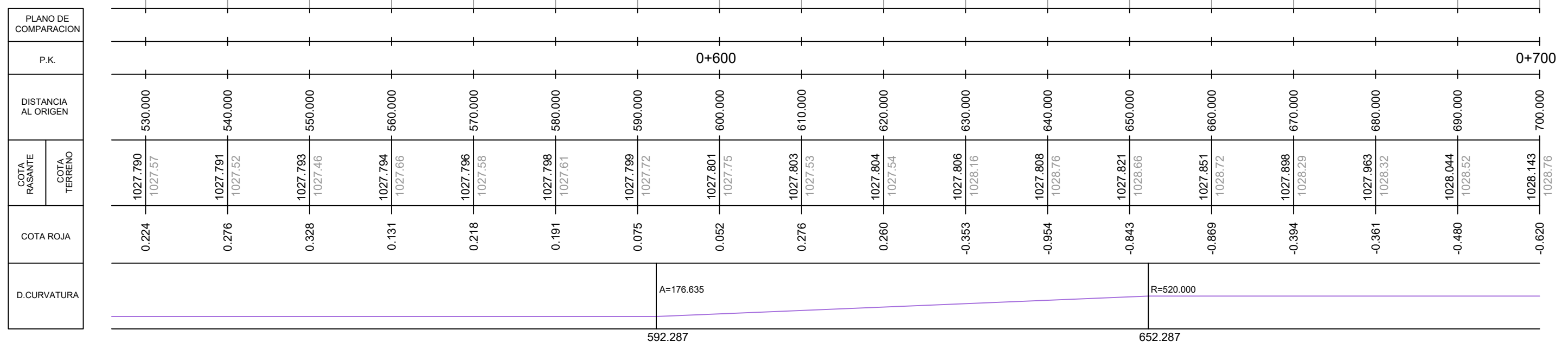
NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

BIF. TERUEL

TERUEL

PK=	0+688.246
CV=	1027.815
KV=	5852.748
W =	0.017
Lv=	100.000
D =	-0.214

EH:1/500
EV:1/100



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

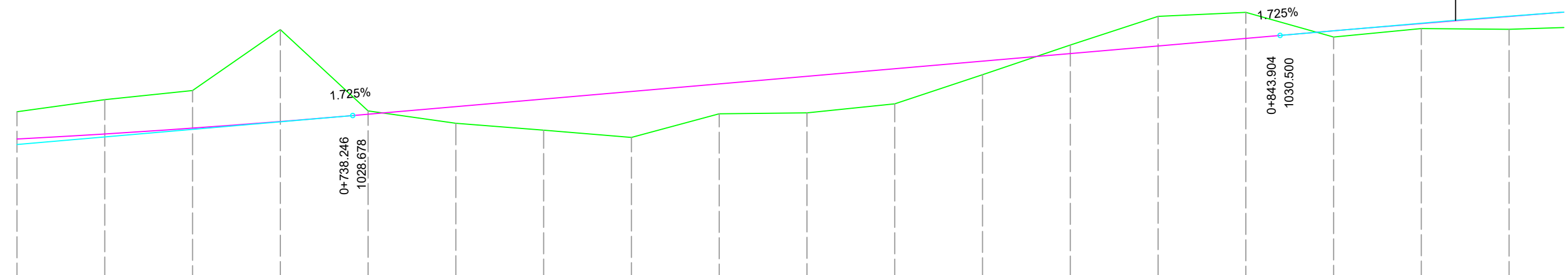
NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

BIF. TERUEL

TERUEL

PK=	0+863.904
CV=	1030.845
KV=	17790.429
W =	-0.002
Lv=	40.000
D =	0.011

EH:1/500
EV:1/100



PLANO DE COMPARACION		1025	
P.K.		0+700	
DISTANCIA AL ORIGEN		0+800	
COTA RASANTE	COTA TERRENO	1028.143	1028.76
		1028.259	1029.04
		1028.391	1029.25
		1028.541	1030.63
		1028.708	1028.78
		1028.880	1028.50
		1029.053	1028.35
		1029.225	1028.18
		1029.398	1028.72
		1029.570	1028.74
		1029.743	1028.94
		1029.915	1029.61
		1030.088	1030.28
		1030.260	1030.93
		1030.433	1031.02
		1030.604	1030.46
		1030.770	1030.66
		1030.931	1030.64
COTA ROJA		-0.620	
		-0.780	
		-0.855	
		-2.091	
		-0.076	
		0.380	
		0.707	
		1.045	
		0.680	
		0.833	
		0.799	
		0.309	
		-0.194	
		-0.673	
		-0.592	
		0.140	
		0.115	
		0.293	
D.CURVATURA		R=520.000	

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

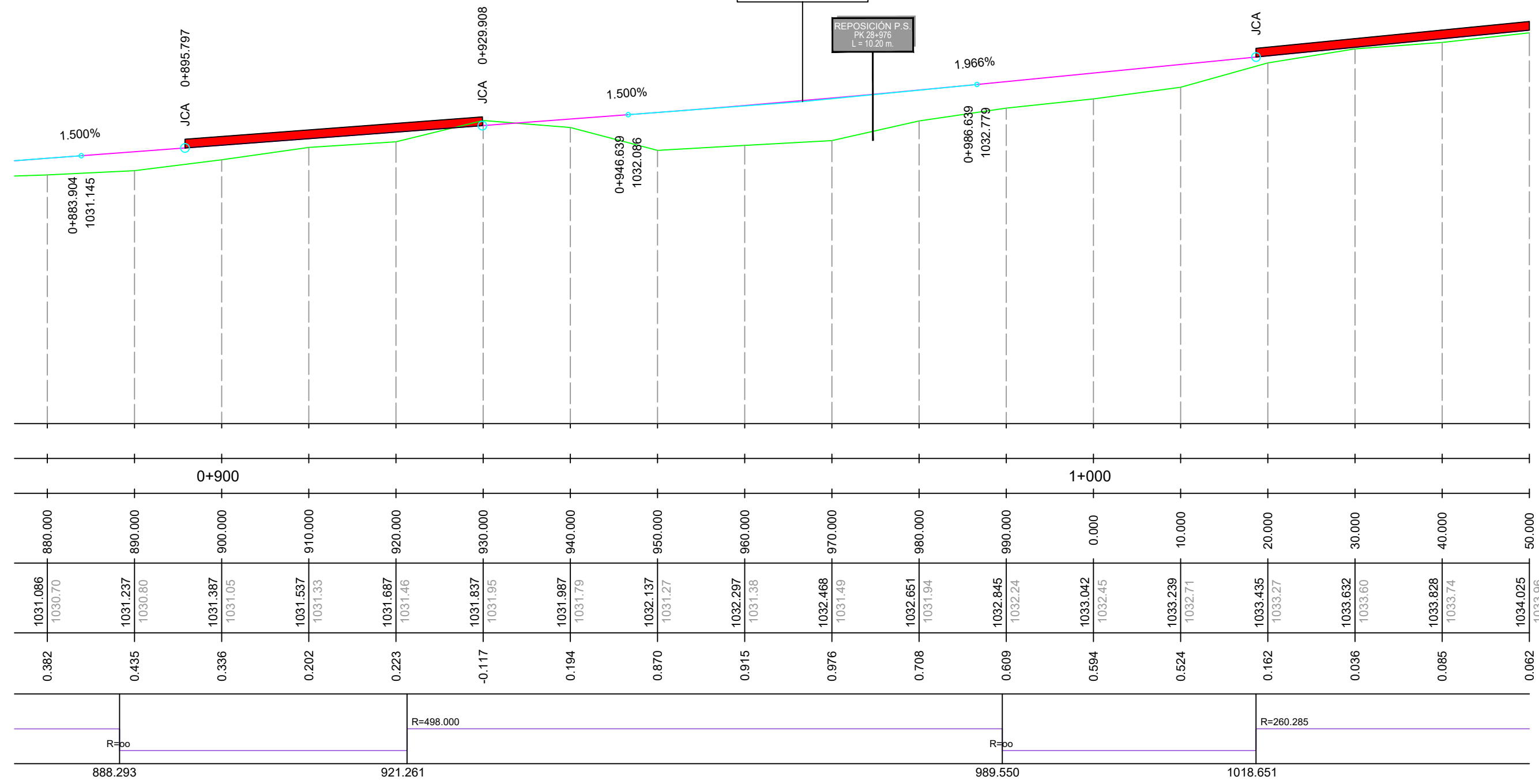
NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

BIF. TERUEL

TERUEL

PK= 0+966.639
 CV= 1032.386
 KV= 8582.302
 W = 0.005
 Lv= 40.000
 D = -0.023

REPOSICIÓN P.S.
 PK 28+976
 L = 10.20 m.



EH:1/500
 EV:1/100

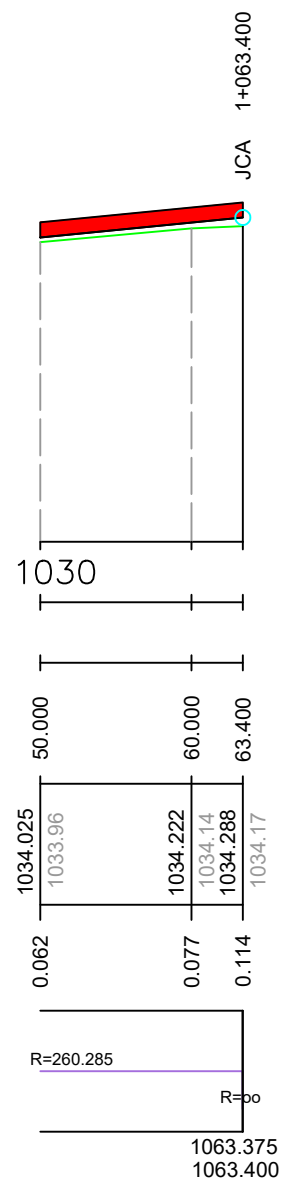
PLANO DE COMPARACION	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA -
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

EH:1/500
EV:1/100

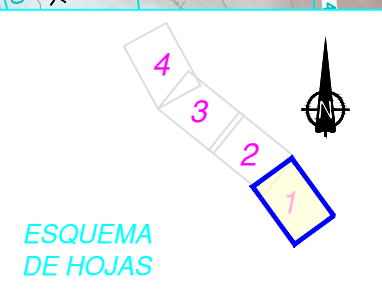
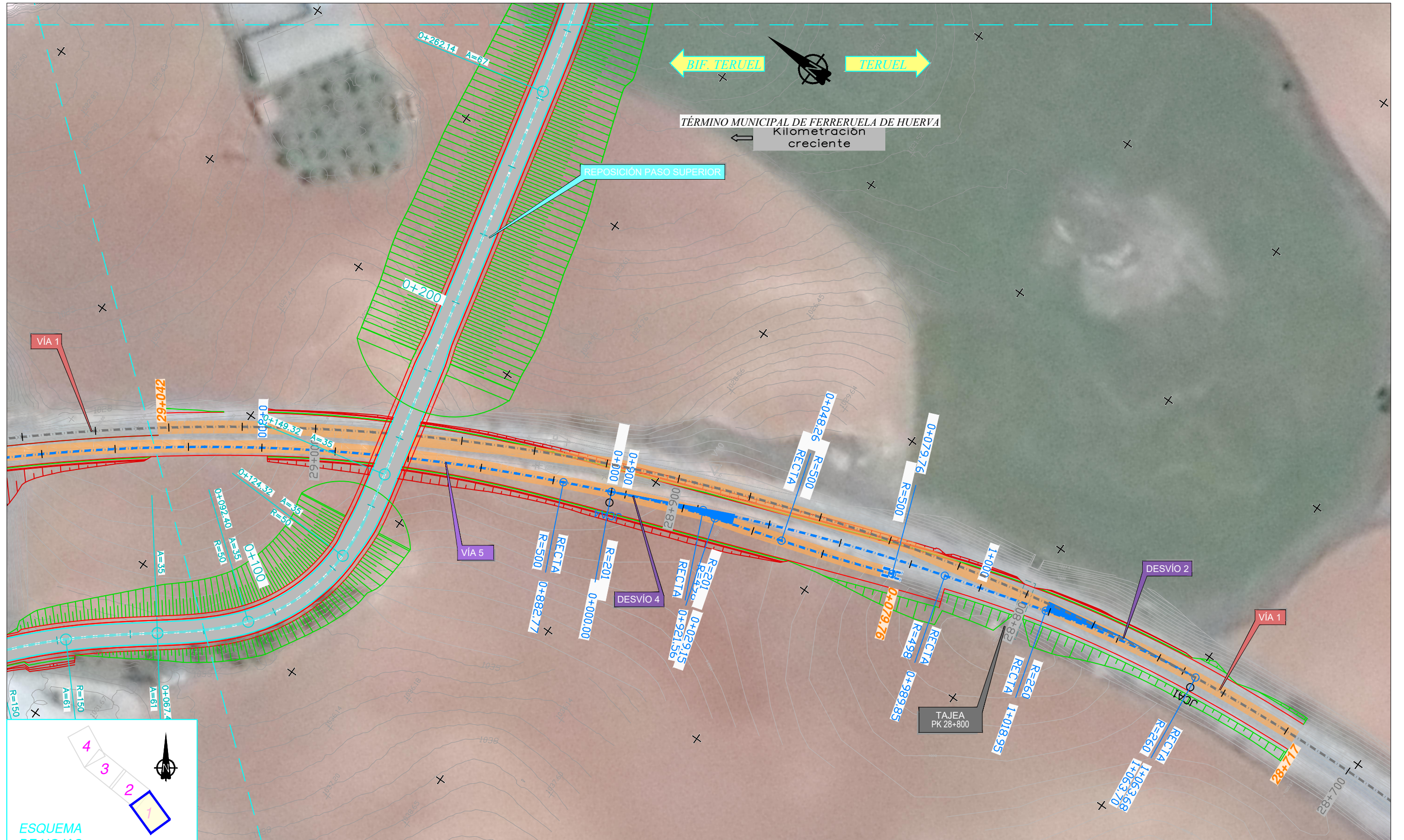
PLANO DE COMPARACION	
P.K.	
DISTANCIA AL ORIGEN	
COTA RASANTE	COTA TERRENO
COTA ROJA	
D.CURVATURA	



TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA

NOTA:

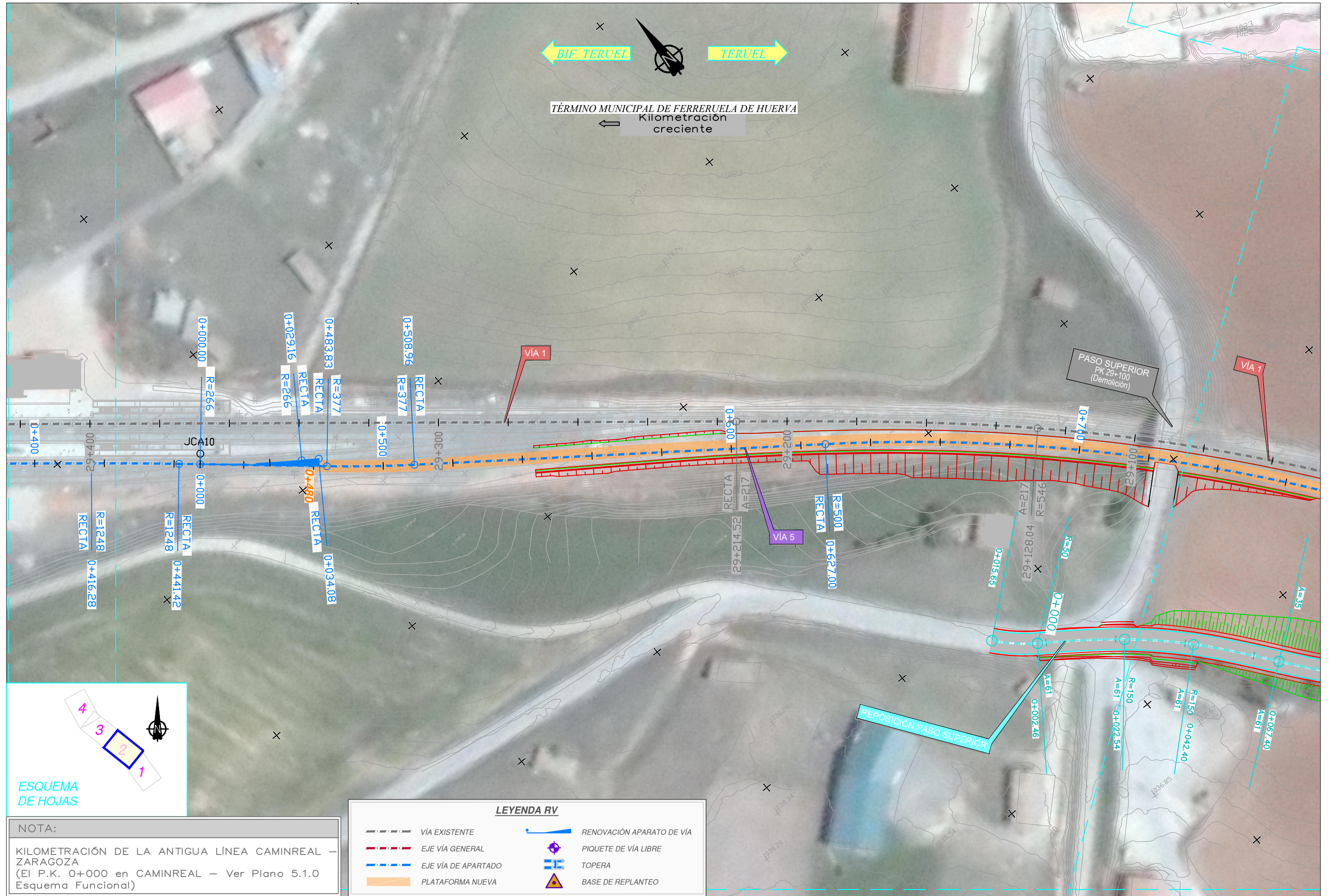
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)



NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

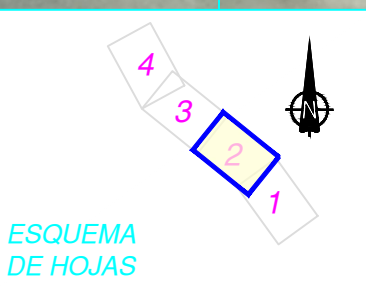
LEYENDA RV

	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	EJE VÍA GENERAL		PIQUETE DE VÍA LIBRE
	EJE VÍA DE APARTADO		TOPERA
	PLATAFORMA NUEVA		BASE DE REPLANTEO



← BIF. TERUEL →
 ← TERUEL →

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
 Kilometración creciente



NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV	
--- VÍA EXISTENTE	RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
- - - EJE VÍA GENERAL	PIQUETE DE VÍA LIBRE
- - - EJE VÍA DE APARTADO	TOPERA
PLATAFORMA NUEVA	BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
 PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
 VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
 INGENIERO DE CAMINOS

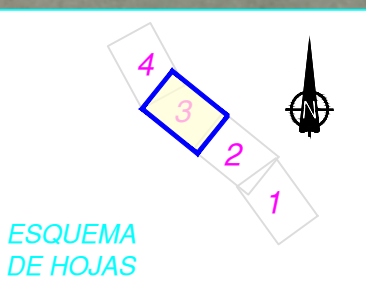
DIRECTOR DEL PROYECTO:
 ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIB
 INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
 1.1000
 Numérica Gráfica

FECHA
 ABRIL 2021

TÍTULO DEL PLANO
 TRAZADO
 PLANTA GENERAL ORTOFOTO. ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
 An.13. 4.3
 Hoja 2 de 4



NOTA:
 KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL – ZARAGOZA
 (El P.K. 0+000 en CAMINREAL – Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV	
	VÍA EXISTENTE
	EJE VÍA GENERAL
	EJE VÍA DE APARTADO
	PLATAFORMA NUEVA
	RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	PIQUETE DE VÍA LIBRE
	TOPERA
	BASE DE REPLANTEO



BIF. TERUEL TERUEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilométración creciente

R=494 30+087.37

R=494 29+718.104
A=223

VIA 1

VIA 5M

RECIA 0+000.000

RECIA 0+008.2

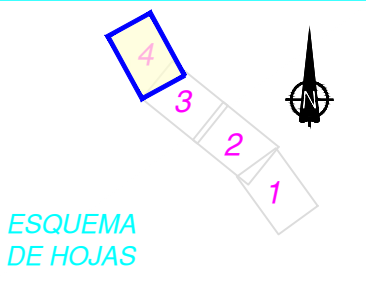
RECIA R=448 0+093.345

RECIA R=448 0+077.41

RECIA 0+098.50

30+000

29+900



NOTA:
KILOMETRACIÓN DE LA ANTIGUA LÍNEA CAMINREAL - ZARAGOZA
(El P.K. 0+000 en CAMINREAL - Ver Plano 5.1.0 Esquema Funcional)

LEYENDA RV			
	VÍA EXISTENTE		RENOVACIÓN APARATO DE VÍA
	EJE VÍA GENERAL		PIQUETE DE VÍA LIBRE
	EJE VÍA DE APARTADO		TOPERA
	PLATAFORMA NUEVA		BASE DE REPLANTEO



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:

VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:

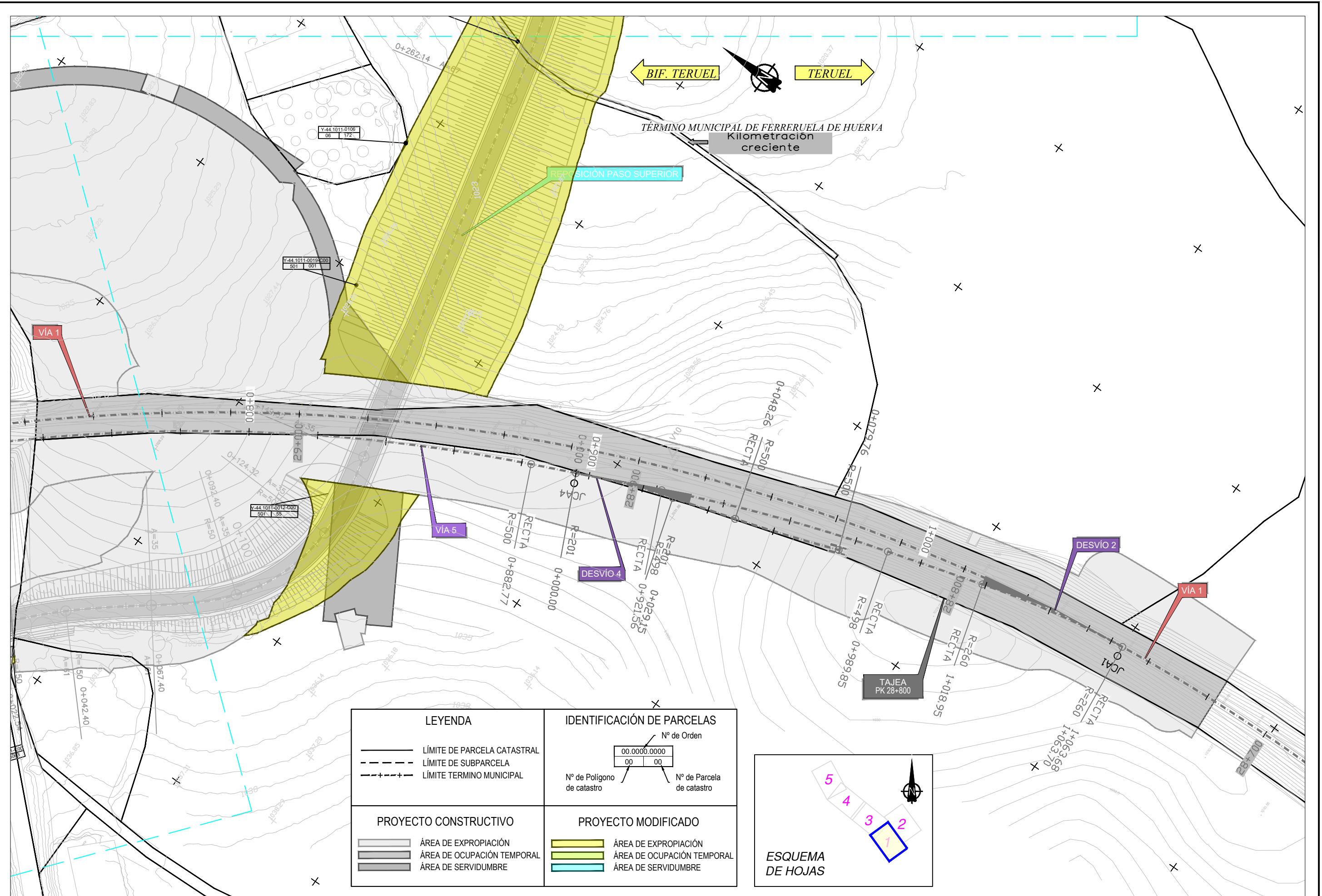
ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIG
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

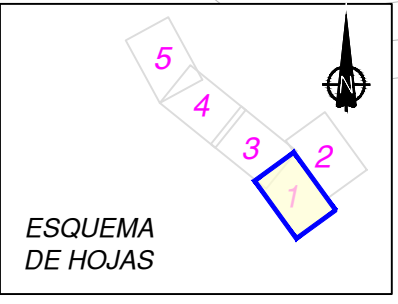
FECHA
ABRIL 2021

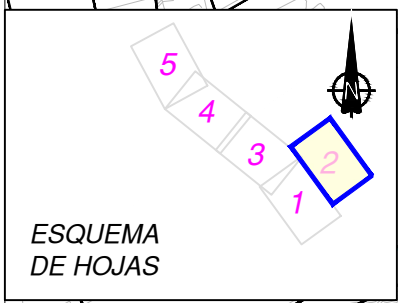
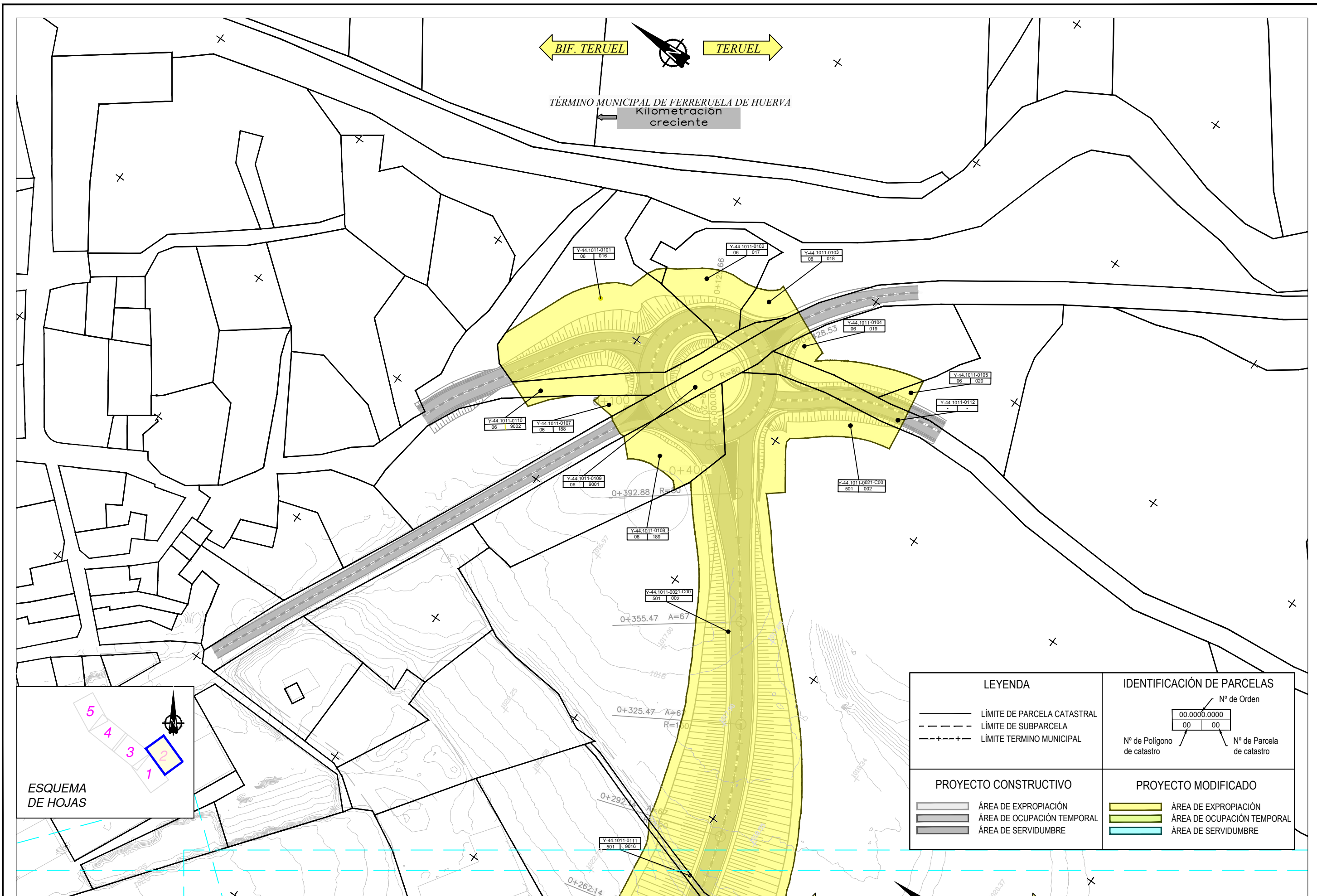
TÍTULO DEL PLANO
TRAZADO
PLANTA GENERAL ORTOFOTO. ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
An.13. 4.3
Hoja 4 de 4

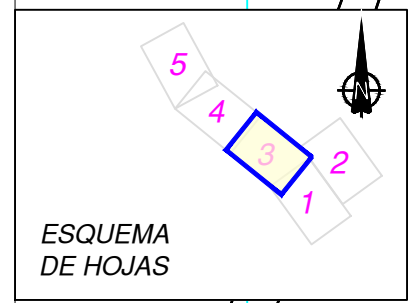
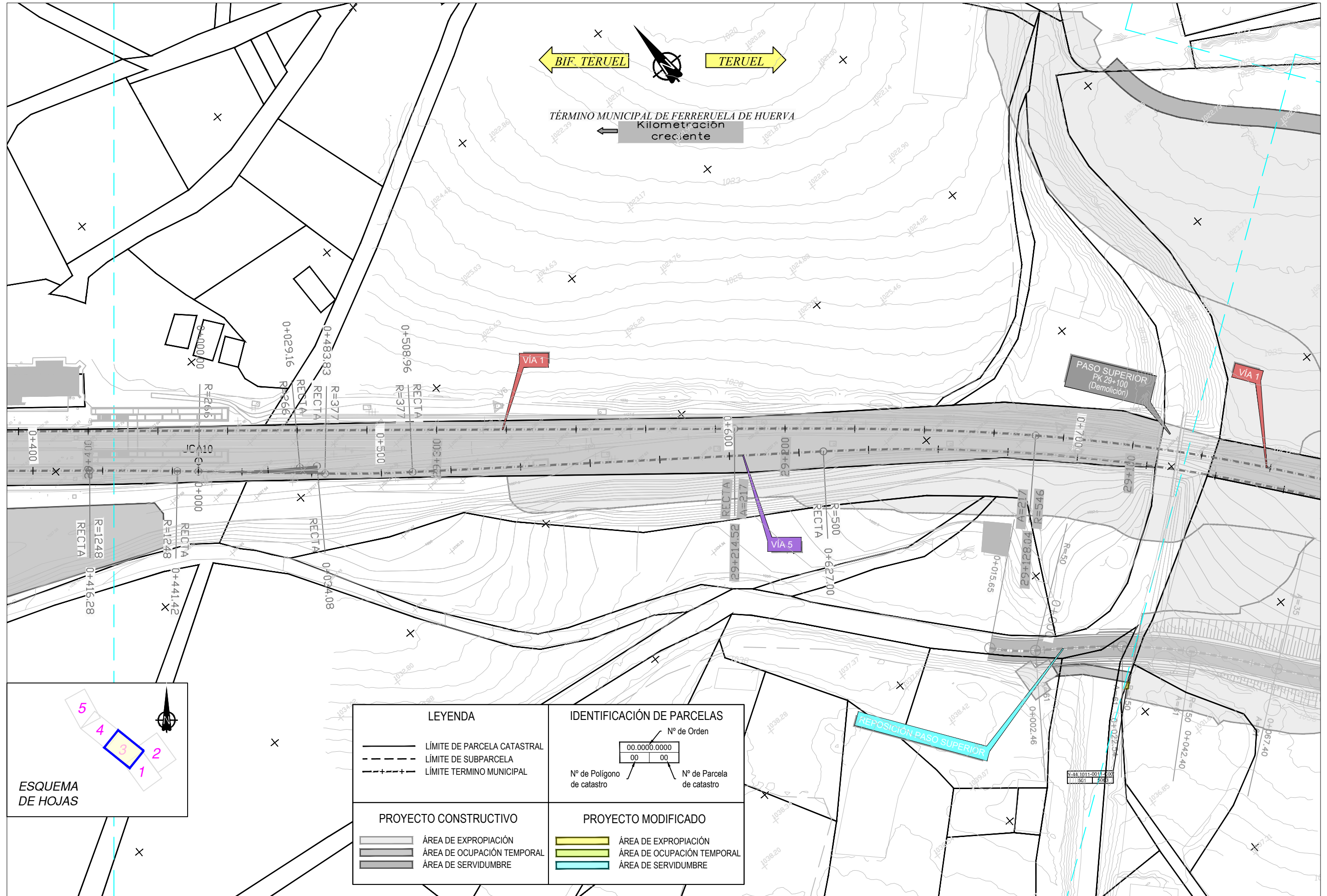


LEYENDA		IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL		Nº de Orden
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº de Parcela de catastro
	LÍMITE TERMINO MUNICIPAL		
PROYECTO CONSTRUCTIVO		PROYECTO MODIFICADO	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE		ÁREA DE SERVIDUMBRE





<p>LEYENDA</p> <p>— LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL</p> <p>- - - LÍMITE DE SUBPARCELA</p> <p>- + - + - LÍMITE TERMINO MUNICIPAL</p>		<p>IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS</p> <p>Nº de Orden</p> <p>00.0000.0000</p> <p>00 00</p> <p>Nº de Polígono de catastro</p> <p>Nº de Parcela de catastro</p>	
<p>PROYECTO CONSTRUCTIVO</p> <p>ÁREA DE EXPROPIACIÓN</p> <p>ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>ÁREA DE SERVIDUMBRE</p>		<p>PROYECTO MODIFICADO</p> <p>ÁREA DE EXPROPIACIÓN</p> <p>ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>ÁREA DE SERVIDUMBRE</p>	



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL		Nº de Orden
	LÍMITE DE SUBPARCELA		Nº de Parcela de catastro
	LÍMITE TERMINO MUNICIPAL		Nº de Polígono de catastro
PROYECTO CONSTRUCTIVO		PROYECTO MODIFICADO	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE		ÁREA DE SERVIDUMBRE

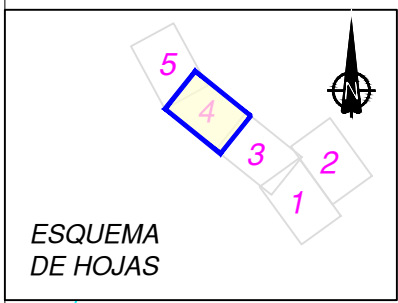
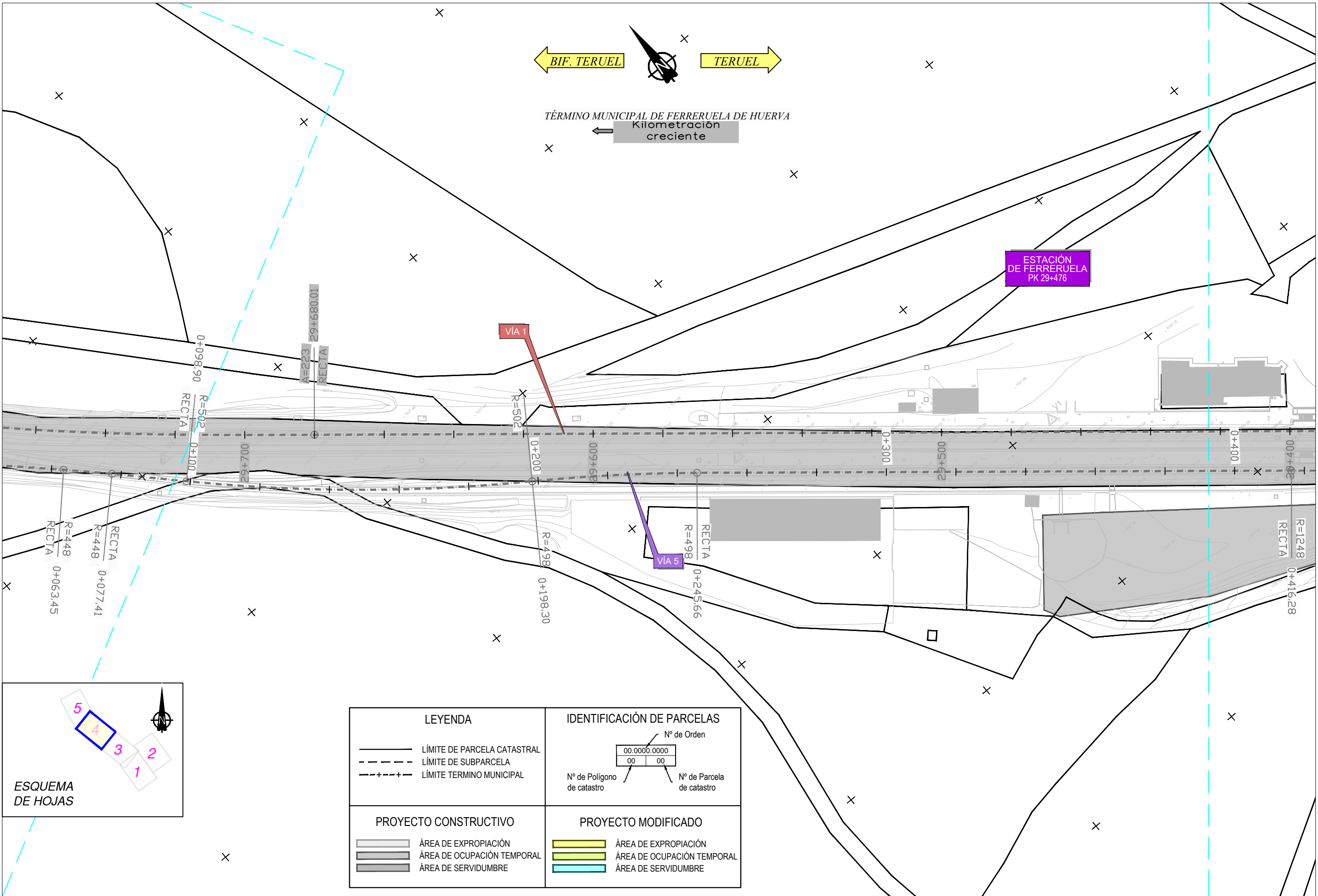


TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilometración
creciente

ESTACIÓN
DE FERRERUELA
PK 29+476

VÍA 1

VÍA 5



LEYENDA		IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS	
	LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL	 Nº de Orden 00.0000.0000 00 00 Nº de Polígono de catastro Nº de Parcela de catastro	
	LÍMITE DE SUBPARCELA		
	LÍMITE TERMINO MUNICIPAL		
PROYECTO CONSTRUCTIVO		PROYECTO MODIFICADO	
	ÁREA DE EXPROPIACIÓN		ÁREA DE EXPROPIACIÓN
	ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL		ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL
	ÁREA DE SERVIDUMBRE		ÁREA DE SERVIDUMBRE



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:

VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:

ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIG
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

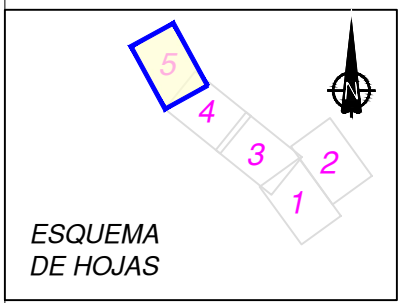
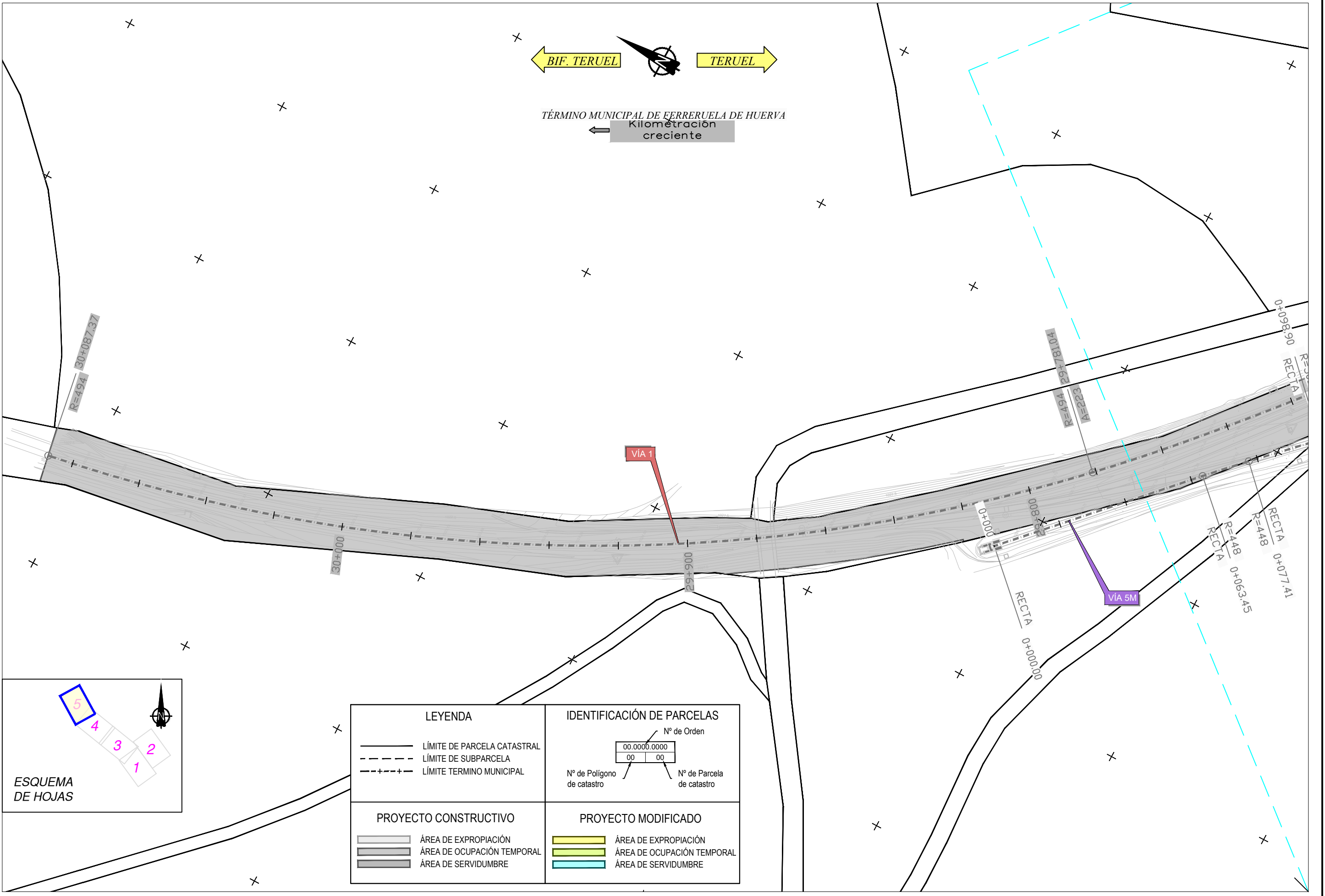
FECHA
ABRIL
2021

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA DE EXPROPIACIONES
ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
An.13 5.3
Hoja 4 de 5

BIF. TERUEL TERUEL

TÉRMINO MUNICIPAL DE FERRERUELA DE HUERVA
Kilométración creciente



<p>LEYENDA</p> <p>— LÍMITE DE PARCELA CATASTRAL</p> <p>- - - LÍMITE DE SUBPARCELA</p> <p>- + - + - LÍMITE TERMINO MUNICIPAL</p>		<p>IDENTIFICACIÓN DE PARCELAS</p> <p>Nº de Orden</p> <table border="1"> <tr> <td>00.0000.0000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>00</td> <td>00</td> </tr> </table> <p>Nº de Polígono de catastro Nº de Parcela de catastro</p>		00.0000.0000		00	00
00.0000.0000							
00	00						
<p>PROYECTO CONSTRUCTIVO</p> <p>ÁREA DE EXPROPIACIÓN</p> <p>ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>ÁREA DE SERVIDUMBRE</p>		<p>PROYECTO MODIFICADO</p> <p>ÁREA DE EXPROPIACIÓN</p> <p>ÁREA DE OCUPACIÓN TEMPORAL</p> <p>ÁREA DE SERVIDUMBRE</p>					



TÍTULO:
PROYECTO MODIFICADO DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO PARA LA ADAPTACIÓN DE LA LÍNEA SAGUNT - TERUEL - ZARAGOZA PARA LA CIRCULACIÓN DE TRENES DE MERCANCÍAS DE 750 m DE LONGITUD

AUTOR DEL PROYECTO:
VICENTE MIGUEL PUIG GARCÉS
INGENIERO DE CAMINOS

DIRECTOR DEL PROYECTO:
ANA MARÍA FERNÁNDEZ ESCRIB
INGENIERA DE CAMINOS

ESCALA ORIGINAL A3
1/1000
Numérica Gráfica

FECHA
ABRIL 2021

TÍTULO DEL PLANO
PLANTA DE EXPROPIACIONES
ESTACIÓN DE FERRERUELA

Nº DE PLANO
An.13 5.3
Hoja 5 de 5